

Vigencia 2022



Portafolio de Programas de Formación para el Talento Humano de los Servicios de Atención a la Primera Infancia Vigencia 2022

FONDO 1787 DE 2019 ICBF – ICETEX

Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
Contexto de los procesos de formación al talento humano en la atención integral de las niñas y niños	6
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES.....	7
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF	7
1.1. OBJETIVOS DEL PORTAFOLIO.....	8
1.2. Objetivo general.....	8
1.3. POBLACIÓN A LA QUE VAN DIRIGIDOS LOS PROGRAMAS	8
1.4. FOCALIZACIÓN	9
CAPÍTULO 2. LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
2.1. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y TIPOS DE PROGRAMAS	10
2.2. Elementos transversales requeridos en el diseño de las propuestas técnicas y estructuración de los programas de formación.....	16
2.3. METODOLOGÍAS REQUERIDAS PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN INICIAL Y AVANZADA (LICENCIATURAS, ESPECIALIZACIONES Y MAESTRIAS)	18
2.4. MODALIDADES Y METODOLOGÍAS REQUERIDAS PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN EN SERVICIO (MÁS+ Y DIPLOMADOS).....	19
2.5. CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN INICIAL, AVANZADA Y EN SERVICIO	21
2.6. Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta	22
2.7. Aspectos evaluables para la presentación de la propuesta	27
Cupos disponibles para ofertar en 2022: Formación Inicial y Avanzada:	58
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	87
3.1. Propuesta económica	87
3.2. Aportes del icbf	88
3.3. Financiación y/o condonación:.....	89
3.4. Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales	92
3.5. Equipo de trabajo clave/ mínimo requerido para la ejecución de las actividades (cumple o no cumple)	98
3.6. Presentación de informes y soportes financieros de entidades vinculadas fondo 1787 del 2020	101
Bibliografía.....	102

INTRODUCCIÓN

La Política de Estado Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre definida en la Ley 1804 del 2016, en su artículo 9 define la Calidad y Pertinencia en las Atenciones como una de las tres (3) grandes líneas de acción que dinamizan la gestión, entre otras, de la educación inicial para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia. En esta línea, la política llama al ecosistema de primera infancia a movilizar “acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios”. En esta misma línea, el Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece que “El ICBF, en articulación con las entidades de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia - CIPI, cualificará los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), de tal manera que 170.000 niños y niñas adicionales cuenten con educación inicial en el marco de la atención integral. La atención a niñas y niños en la modalidad comunitaria se fortalecerá con programas de cualificación a las madres comunitarias y el mejoramiento en la prestación del servicio”¹

Con el ánimo de materializar estos objetivos de política y movilizar esta apuesta permanente para con la calidad de las atenciones a la primera infancia; durante este cuatrienio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante contrato interadministrativo, constituye el fondo 1787 con el ICETEX. Este Fondo tiene como objeto “Administrar los recursos para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral”.

A través del fondo se movilizan procesos de formación que inciden en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante la difusión y apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, el fortalecimiento de las Madres/Padres comunitarios, los agentes educativos y el talento humano en el diseño de experiencias pedagógicas en coherencia con la Serie de Orientaciones Pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, el fortalecimiento alrededor de los componentes de calidad en los servicios de las cuatro modalidades de atención del ICBF y el

¹ Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad p248. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

reconocimiento como sujetos de derechos y la observancia de los mismos para que niñas y niños alcancen sus realizaciones.

Dichos procesos de formación al talento humano, están dirigidos a fortalecer las capacidades humanas, reconocer los saberes, experiencias y competencias laborales; contribuir a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con padres, madres y cuidadores; el diseño de ambientes educativos protectores y enriquecidos y la generación de experiencias significativas innovadoras y retadoras en las que se pongan en juego las actividades rectoras de la primera infancia, en el marco de la diversidad.

Esto es un elemento trascendental ya que, según ha comprobado la investigación social, existe una relación entre la inversión en la primera infancia, y como parte de esto, la inversión en la calidad de los servicios a través de la formación al talento humano, y el impacto en términos sociales y económicos que esto tiene para cualquier país. De acuerdo a un reciente documento del Banco Mundial, los beneficios a largo plazo de intervenir en estrategias de cuidado y educación enfocadas en la primera infancia conllevan a beneficios a largo plazo, como menores probabilidades de ingresar a la criminalidad, mejores hábitos de salud y un incremento en la cohesión social y la igualdad, todos los cuales son factores que promueven el desarrollo económico y reducen el peso de los sistemas de cuidado de los gobiernos (Devercelli y Beaton-Day, 2020).

Así, desde la Dirección General del ICBF se vienen promoviendo procesos de formación y cualificación que se han convertido en una herramienta de transformación social, fortaleciendo los estándares de calidad y pertinencia, para transitar hacia una sociedad equitativa que fortalece el capital humano, generando igualdad de condiciones técnicas que disminuyen las brechas existentes entre el sector productivo y académico y que inciden en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante la difusión y apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. A partir de esta mirada se busca reconocer las necesidades e intereses particulares de cada una de las personas que hacen parte de los servicios de atención a la primera infancia, considerando procesos de formación inicial (licenciaturas y técnicos), avanzada (especializaciones y maestrías) o en servicio (cursos, diplomados y MAS).

Así mismo, y con la intencionalidad de reconocer los tiempos y necesidades particulares del talento humano del ICBF, se definen las metodologías posibles y la oferta programática. En coherencia con lo anterior, es una premisa para las entidades que ofertan programas de formación, que además de desarrollar las temáticas con la experticia requerida, deben abordar en la propuesta formativa estrategias que incluyan habilidades blandas tales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia y adaptación al cambio, orientando los procesos de formación en armonía con el sector educativo y el mundo laboral; lo que se convierte en una

oportunidad para actualizar, reorientar y crear nuevos contenidos acorde a las necesidades sociales, y del mercado laboral

Así las cosas, el presente portafolio de programas de formación está diseñado para orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES), Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la formulación de las propuestas técnicas y financieras para la formación del Talento Humano que trabaja en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Este contiene la estrategia de formación 2022, que recoge las apuestas del ICBF en materia de formación con perspectiva de trayectoria educativa completa.

Desde esta mirada se busca reconocer las necesidades e intereses particulares de cada una de las personas que hacen parte de los servicios de atención a la primera infancia, considerando procesos de formación inicial, avanzada o en servicio. Así mismo, y con la intencionalidad de reconocer los tiempos y necesidades particulares del talento humano del ICBF, se definen las metodologías posibles y la oferta programática, dentro de la cual las entidades interesadas deberán circunscribir su oferta de formación.

Los interesados en vincularse al Fondo 1787 ICBF-ICETEX podrán encontrar en el presente documento la línea técnica y financiera, las orientaciones y requisitos para presentar una propuesta con el fin de vincularse de manera efectiva a esta apuesta por la calidad de la Educación Inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia en el país.

CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN AL TALENTO HUMANO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

La educación en los primeros años constituye una experiencia vital que representa el punto de partida de las relaciones sociales, emocionales y afectivas, al promover variadas interacciones, comprensiones del mundo y potenciar el desarrollo y el aprendizaje (Ley 1804 de 2016). Partiendo de ello, a través de los procesos de formación y cualificación al Talento Humano del ICBF se fortalecen y transforman las prácticas y saberes de aquellos que tienen la responsabilidad de promover el desarrollo integral de las niñas y niños.

Brindar condiciones que posibiliten el desarrollo infantil de las niñas y niños en la primera infancia es una prioridad nacional gracias a los importantes esfuerzos que han realizado diversos actores públicos y privados por evidenciar las razones éticas, científicas, sociales y económicas para actuar con oportunidad y calidad durante este momento de la vida. Numerosas investigaciones sobre desarrollo humano muestran que, si bien este ocurre a lo largo de todo el curso de vida, es durante los primeros años que se sientan las bases para el desarrollo posterior del individuo en el que se complejizan sus capacidades, habilidades y potencialidades.

Los principios básicos de la neurociencia indican que proporcionar condiciones positivas de apoyo para el desarrollo de la infancia temprana resulta más efectivo y menos costoso que atender las consecuencias de la adversidad temprana más tarde en la vida. Las políticas y programas que, con la mayor prontitud, identifican y apoyan a los niños y familias en riesgo de experimentar estrés tóxico reducirán o evitarán la necesidad de que ellos requieran más adelante de programas de apoyo y recuperación, más costosos y menos eficaces (Harvard Center on the Development of Child).

Las ventajas financieras de invertir en la primera infancia son importantes. La tasa de rentabilidad que supone la inversión en programas en la primera infancia puede llegar al 13,7%. Las ventajas se reflejan en la mejora de los resultados de salud y educación, en unas tasas de delincuencia más bajas y en el incremento de los ingresos individuales (UNICEF, 2017. Basado en Heckman, et al 2017).

Para que los anteriores beneficios se puedan evidenciar generando el impacto deseado en la vida de las niñas y los niños de primera infancia, se requiere que confluyan el cuidado cálido y calificado, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, la protección contra el estrés, un seguimiento en el estado de salud y nutricional, oportunidades para jugar y aprender mediante experiencias pedagógicas enriquecidas. Es así que el ICBF, comprometido con el mejoramiento de la calidad de manera permanente, fortalece de manera continua mediante sus tres líneas de formación al talento humano que labora en los escenarios de educación inicial, dado que no se trata

únicamente de garantizar el acceso, sino también la calidad y pertinencia de las atenciones. Lo anterior, en línea con la evidencia que indica que: *“Si la calidad es baja, los niños no se beneficiarán e incluso pueden sufrir daños, y los padres pueden no estar dispuestos a dejar a sus hijos en servicios que no se sienten seguros”* (Devercelli y Beaton-Day, 2020 p. 9). También, en línea con los hallazgos de Sparling Meunier (2019) quienes encontraron que la provisión de servicios de calidad en la primera infancia ha tenido impactos positivos significativos en familias de escasos recursos en términos de desarrollo cognitivo desde los 18 meses; logros en las áreas de lectura y matemáticas a través de todo el periodo escolar; mayores porcentajes de graduación en la universidad; mejores decisiones en términos de salud y sociales; y menor comportamiento delictivo en la edad adulta.

Así, los procesos de formación y cualificación al talento humano responden a las necesidades por el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión interinstitucional del ICBF, siendo estos procesos permanentes y de largo plazo con el objeto de incrementar la calidad de la prestación de los servicios de los diferentes agentes educativos, madres y padres comunitarios que resignifican la relación con las niñas y niños y el desarrollo que compone el ciclo vital y las prácticas cotidianas en función de promover el desarrollo infantil. Es por esto que el ICBF se encuentra comprometido en movilizar y fortalecer la construcción de nuevos conocimientos y potenciar las habilidades y competencias que se constituyen en un recurso educativo a partir del cual se fortalecen nuevas comprensiones para el trabajo con la primera infancia.

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

El portafolio de programas de formación de la Dirección de Primera Infancia del ICBF es un documento que brinda las orientaciones generales a las Instituciones de Educación Superior - IES, Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH para la formulación pertinente y con calidad de las propuestas técnico-financieras a ser presentadas al ICBF y el ICETEX en el marco del fondo 1787 de 2019.

A continuación, se presentan los aspectos de índole técnico, metodológico, financiero, así como los criterios de evaluación con los cuales se valorará las propuestas de formación, por lo cual es importante que se efectúe una lectura rigurosa del documento.

Dicho esto, es necesario precisar que la presentación de las propuestas no genera la vinculación ni el compromiso por parte del fondo para su financiación. Para más información, consultar el reglamento operativo del fondo 1787 de 2019 ICBF – ICETEX.

1.1. OBJETIVOS DEL PORTAFOLIO

1.2. OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones de carácter técnico y financiero a las Entidades² para el diseño, presentación y evaluación de las propuestas de formación dirigidas al talento humano, que trabaja en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en todo el territorio nacional, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)

1.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posibilitar el desarrollo de procesos de formación pertinentes para el fortalecimiento de capacidades del talento humano que trabaja con mujeres gestantes, niñas, niños de primera infancia y sus familias, para fortalecer y mejorar la calidad de las interacciones y las atenciones en cada uno de los componentes de calidad de la educación inicial, en el marco de la atención integral.
- Orientar técnica y metodológicamente el diseño de las propuestas de formación dirigidas al talento humano.
- Propiciar procesos innovadores, inclusivos, oportunos y cada vez más pertinentes en los programas de formación ofertados por las Entidades, que fortalezcan las prácticas del talento humano de las Unidades de Servicio (UDS) de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.
- Orientar las áreas de estudio y temáticas que deben ser abordadas en los procesos de formación, que permitan al talento humano promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años.

1.3. POBLACIÓN A LA QUE VAN DIRIGIDOS LOS PROGRAMAS

El ICBF en sus Unidades de Servicio UDS cuenta con diferentes perfiles que hacen parte del talento humano:

- Agentes educativos³
- Madres y padres comunitarios de HCB en todas sus formas y FAMI

² En todo el documento se usará la expresión “Entidades” para hacer referencia a las Instituciones de Educación Superior, Entidades para el trabajo y el Desarrollo Humano y entidades sin Ánimo de Lucro.

³ Los agentes educativos desempeñan roles específicos dentro de las UDS y las EAS, los roles se encuentran definidos en el anexo Competencias, habilidades y funciones del talento humano establecido por el ICBF.

Documento público de consulta en línea en el siguiente enlace:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a2.mo12.pp_anexo_competencias_habilidades_y_funciones_del_talento_humano_v1.pdf

- Profesionales psicosociales
- Profesionales en salud y nutrición
- Coordinadores pedagógicos
- Dinamizadores comunitarios
- Auxiliares administrativos y pedagógicos

1.4. FOCALIZACIÓN

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto, los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas de calidad y a su vez cerrar las brechas territoriales y socioeconómicas existentes. De lo anterior se deriva que los procesos de formación y cualificación en el marco del presente fondo deban orientarse territorial y poblacionalmente hacia donde se encuentran las mayores necesidades en materia de calidad.

En línea con lo anterior, la Dirección de Primera Infancia dará prioridad a los siguientes aspectos:

1. Priorización a nivel municipal, regional o departamental que oriente los esfuerzos hacia los lugares donde se hacen más necesarios los procesos de formación y cualificación.
2. Una asignación de cupos por territorio con base en criterios temáticos y/o poblacionales que permita orientar y focalizar hacia el talento humano, las temáticas que más potencial de incidencia tengan en la calidad del servicio.

El proceso de focalización se realizará teniendo en cuenta diferentes parámetros como: ruralidad con énfasis en municipios PDET, déficit de cualificación del talento humano, Índice de Pobreza Multidimensional (IMP), violencias contra niñas y niños, entre otras variables.

Con base en estos criterios se asignarán cupos por regional dependiendo de sus necesidades de formación y de la distribución del talento humano por modalidad del servicio.

Para la presentación de las propuestas, el oferente deberá identificar la(s) regional(es) en las que implementará el proceso de formación, desagregando el número de cupos Rural/Urbano, teniendo en cuenta el mínimo y máximo de cupos a ofertar por programa de formación descrito en el presente portafolio.

Nota: El proceso de focalización es constante, en caso de que el talento humano no participe o se agote el número de personas en cada regional, las entidades deberán garantizar una estrategia de búsqueda activa, contacto y focalización de los agentes educativos que participan del proceso de formación, que permita el cumplimiento de los cupos en el territorio nacional de acuerdo a las propuestas presentadas, en todo caso, será posible ampliar las regionales ofertadas en la propuesta

previo aprobación del ICBF. No obstante, el ICBF acompañará el proceso para garantizar la completitud de los cupos ofertados por cada entidad. (Ver reglamento operativo Artículo 23. Desembolsos de los recursos).

CAPÍTULO 2. LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y TIPOS DE PROGRAMAS

El presente portafolio establece las líneas de formación y tipos de programas que se han desarrollado y que se espera implementar con el talento humano asociado a las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia del ICBF. Igualmente, plantea criterios innovadores e incluyentes para la formación de agentes educativos de los servicios de atención a la primera infancia, así como metodologías para llegar a todo el territorio colombiano, prioritariamente a zonas rurales y rurales dispersas.

LÍNEA 1. FORMACIÓN INICIAL

Esta línea de formación inicial busca garantizar la continuidad en las trayectorias educativas completas a través de una oferta de formación que permita impulsar el desarrollo profesional del talento humano que trabaja con la primera infancia en los servicios de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). A continuación, la descripción de cada programa:

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.

A través de la oferta de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y los Ciclos Lectivos Regulares (CLR), se quiere posibilitar la culminación de los grados de educación básica y media de acuerdo con las particularidades de las personas vinculadas a los servicios de educación Inicial.

- **Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y los Ciclos Lectivos Regulares (CLR) adulto**, oferta que posibilita la culminación de los grados de educación básica y media de acuerdo con las particularidades de las personas vinculadas a los servicios de Educación Inicial, esta línea busca

que el talento humano de las UDS, madres y padres comunitarios que no han concluido el bachillerato, lo puedan hacer mediante ciclos⁴ organizados así:

- **Ciclos Lectivos Regulares (CLR)**

- El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
- El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
- El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
- El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

- ✚ **Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**

- El quinto ciclo, con el grado décimo.
- El sexto ciclo, con el grado once.

- ✚ **PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES:**

Estos programas tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales. Para efectos del fondo 1787 de 2019 solo se financiarán programas técnicos con propuestas pedagógicas que aporten a la educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia.

- ✚ **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Ley 30 de 1992, define los niveles que corresponden a este nivel de formación, en el nivel de pregrado, corresponden el técnico profesional, tecnológico y el profesional. Los programas académicos para estos tres niveles son ofrecidos por instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES. Para efectos del fondo 1787 de 2019 se financiarán programas de educación superior en los ámbitos del conocimiento disciplinar relacionados con la primera infancia y la educación inicial que ofrezcan las Instituciones de Educación Superior colombianas y que cuenten con registro calificado vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

⁴ 1] Decreto 3011 de 1997: “Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones”. Hoy, compilado sin modificaciones, en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en la sección 3 “Educación de adultos”, subsección 1 “aspectos generales”, Artículos 2.3.3.5.3.1.1, hasta el 2.3.3.5.3.7.7”.

LÍNEA 2. FORMACIÓN AVANZADA

Se refiere a la formación posgradual registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, representada en especializaciones y maestrías en programas relacionados con la educación infantil, desarrollo infantil, acompañamiento psicosocial a familias y/o prevención de violencias, inclusión, enfoque diferencial y afines.

LÍNEA 3. FORMACIÓN EN SERVICIO

Se refiere a la actualización y profundización en los temas relacionados con educación infantil y desarrollo integral de la primera infancia a través de programas académicos como cursos y diplomados, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias temáticas relacionadas con los componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia. De igual manera, incluye pasantías para los agentes educativos, madres y padres comunitarios; esta línea tiene dos sublíneas, a saber:

+ ACTUALIZACIÓN

Los programas de esta sublínea corresponden a cursos presenciales de mínimo 60 horas, diplomados y pasantías (120 horas) en la modalidad presencial. Estos procesos formativos están dirigidos a todo el talento humano de las Modalidades de atención del ICBF.

+ FORTALECIMIENTO SITUADO:

Esta sublínea está orientada a promover el desarrollo de capacidades del talento humano vinculado a las UDS de las diferentes modalidades y servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Busca generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad con una profundización en la gestión pedagógica con acompañamiento situado.

Hace parte de esta estrategia de formación: el MÁS+ Institucional, MÁS+ Comunitario, MÁS+ Étnico y MÁS+ Coordinadores y MAS+ Rural.

Tabla 1. FORMACIÓN EN SERVICIO: MÁS+ INSTITUCIONAL, MÁS+ COMUNITARIO, MÁS+ ÉTNICO, MÁS+ COORDINADORES y MAS+ RURAL

PROCESO	DURACIÓN	MÓDULOS	METODOLOGÍA	TEMÁTICAS GENERALES	ESTA ORIENTADO A
				Proceso que busca el mejoramiento de la calidad de la educación inicial en el marco de atención integral, por medio del reconocimiento,	<u>Su metodología está dirigida a los agentes educativos de los servicios de la modalidad Institucional del ICBF tales como: CDI, DIER,</u>

<p>MAS+ INSTITUCIONAL</p> <p>Incluye kit de materiales para el desarrollo de experiencias pedagógicas.</p>	<p>120 horas</p>	<p>6</p>	<p>Presencial</p>	<p>acompañamiento y transformación de las prácticas pedagógicas de las agentes educativas a través del fortalecimiento de los ejes de la práctica pedagógica a saber: interacciones, vinculación de las familias a las prácticas pedagógicas, ambientes, prácticas de cuidado, planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo.</p>	<p><u>HCB Múltiples, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Infantiles.</u></p>
<p>MAS+ COMUNITARIO</p> <p>Con kit de materiales para el desarrollo de experiencias pedagógicas.</p>	<p>120 horas</p>	<p>7</p>	<p>Presencial</p>	<p>Fortalecimiento pedagógico alrededor de los ejes: interacciones, vinculación de las familias a las prácticas pedagógicas, ambientes, prácticas de cuidado, planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Madres y Padres comunitarios interesados en fortalecer su práctica pedagógica que hacen parte de la Modalidad Comunitaria • Madres/padres Comunitarios con vinculación reciente al servicio.
<p>MAS+ ÉTNICO</p> <p>Con kit de materiales para el desarrollo de experiencias pedagógicas.</p>	<p>120 horas</p>	<p>6</p>	<p>Presencial</p>	<p>Proceso de fortalecimiento pedagógico y pervivencia cultural alrededor de los ejes: interculturalidad, Planeación pedagógica Ambientes pedagógicos, Acompañamiento a los ciclos de vida, Prácticas de cuidado y crianza y Familias y comunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano que pertenezca a la modalidad propia e intercultural o UDS donde atiendan prioritariamente comunidades étnicas y campesinas. • Agentes educativos de la modalidad propia intercultural con vinculación reciente al servicio. • Agentes educativos de la Modalidad propia-intercultural con resultados de

					supervisión en riesgo y crítico.
<p>MÁS+ COORDINADO RES Incluye bitácora en medio físico</p>	120 horas	8	Presencial	<p>Proceso de formación centrado en el reconocimiento y fortalecimiento del rol del coordinador de las Unidades de Servicio del ICBF. Los 3 ejes orientadores del proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento personal y liderazgo. Planeación y gestión de la calidad de la educación inicial Movilización social y articulación intersectorial. 	<p>Coordinadores de Unidades de servicio quienes estén interesados en fortalecer su liderazgo e impacto técnico en la UDS.</p>
<p>MÁS+ RURAL Con kit de materiales para el desarrollo de experiencias pedagógicas.</p>	120 horas	8	Presencial	<p>Mediante este proceso de formación se busca fortalecer las prácticas y acciones para el desarrollo infantil en medio familiar rural alrededor de las 17 prácticas priorizadas en el manual operativo.</p> <p>Nota: este proceso requiere desarrollo metodológico y su implementación simultánea en los territorios focalizados.</p>	<p>Talento Humano de la Modalidad Familiar, servicios DIMF, Educación Inicial Rural, Rural dispersa y FAMI</p>

Para conocer las Metodologías del portafolio MÁS+ ingrese al enlace:

<https://avispa.icbf.gov.co/mod/folder/view.php?id=3283>

A continuación, se presentan las líneas de formación con sus correspondientes tipos de programas.

TABLA 2. LÍNEAS DE FORMACIÓN

Línea de Formación	Tipo de Programa
Formación Inicial	Primaria y secundaria por ciclos (modalidad flexible para adultos) Estudios por Ciclos Lectivos Educativos Integrados (CLEI)
	Técnico
	Licenciaturas
Formación Avanzada	Maestrías
	Especializaciones
Formación en Servicios 3.1 (Actualización)	Cursos Presenciales
	Diplomados presenciales
	Pasantías
Formación en Servicios 3.2 Fortalecimiento (MAS+ - Modelo de Acompañamiento Situado) Solo para implementación presencial	MÁS+ Institucional
	MÁS+ Étnico
	MÁS + Comunitario
	MÁS + Coordinadores
	MÁS+ Modalidad Familiar
	MAS+ Rural

2.2. ELEMENTOS TRANSVERSALES REQUERIDOS EN EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Las propuestas que diseñen las Entidades proponentes, deben cumplir con elementos estructurales que reflejen el conocimiento, la experiencia y la innovación del programa de formación en aspectos metodológicos y de contenido; así mismo, las propuestas requieren estar alineadas con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, los Referentes Técnicos y las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como lineamientos de primera infancia y manuales operativos de las modalidades del ICBF.

TABLA 3. ELEMENTOS TRANSVERSALES REQUERIDOS EN EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Elementos	Descripción
<p>Innovación</p>	<p>Las entidades deben diseñar propuestas de formación que se adapten a los continuos cambios de la nueva sociedad y contribuyan al desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI ⁵, tanto en el talento humano como en las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en la Unesco. Así las cosas, la innovación no hace referencia a una simple mejora, sino, a una transformación, una ruptura de esquemas que propicie el cambio de concepciones, actitudes y prácticas que impacten de manera pertinente y con calidad la atención en los servicios de educación inicial del ICBF.</p> <p>Lo que se espera dentro de la propuesta técnica es que se haga evidente un ejercicio intencional que dé cuenta de la voluntad transformadora basada en elementos creativos y contextualizados que fomente la gestión del conocimiento, la participación y el trabajo colaborativo del talento humano desde una perspectiva sostenible.</p>

⁵ Las habilidades del siglo XXI también son conocidas como habilidades blandas, genéricas, transversales o competencias ciudadanas entre otros nombres. Estas habilidades hacen parte de una gama muy amplia de competencias tales como movilizar distintas formas de pensar; formas de trabajar; formas de comunicar y herramientas para trabajar. Para mayor información consultar: “Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>”

	<p>Esto, con el ánimo de formar seres humanos con altas capacidades para desenvolverse en un mundo globalizado, conectado e impulsado por la cuarta revolución industrial (4RI). Así mismo, se busca contar con talento humano capaz de innovar en su práctica cotidiana; fortalecer las herramientas para el desarrollo de su vida personal y profesional; y tener dominio o conocimiento del manejo ético y oportuno de herramientas tecnológicas, nuevas formas de hacer y reflexionar de manera propositiva.</p>
<p>Pertinencia y Calidad</p>	<p>Las propuestas de formación deben <u>promover el mejoramiento de la calidad de la atención de las niñas y los niños en primera infancia</u>, por ello los procesos de formación deben reconocer y visibilizar a niñas y niños como sujetos de derechos, individuales, diversos, sociales y culturales, con intereses y ritmos de desarrollo distintos, sus realidades y el proceso de atención que se presta en los escenarios de educación inicial en el marco de la atención integral. Para poder evidenciar los criterios de calidad y pertinencia en las propuestas técnicas se tendrá en cuenta:</p> <p>Calidad: Implementar una estrategia que permita analizar mediante una línea base de entrada y salida aspectos tales como: conocimientos, imaginarios, actitudes y prácticas de los participantes en el proceso de formación implementado.</p> <p>Pertinencia: Adaptación metodológica a las características del contexto en el cual se desarrolla la propuesta de formación; esto significa poner en juego la interacción de los conocimientos, saberes y prácticas de las y los participantes, de manera que incida en las construcciones y logre transformaciones adaptadas a los entornos particulares donde se implementa el proceso de formación.</p>
<p>Mobilización entre teoría y práctica</p>	<p>Implica que los contenidos, aparte de generar reflexión, puedan movilizar efectivamente la práctica cotidiana del Talento Humano cualquiera que sea su rol en la Unidad de Servicio. Así las cosas, la propuesta metodológica debe responder cómo se facilita la transformación y enriquecimiento del hacer, entre un ejercicio experiencial, continuo y dialéctico entre teoría y práctica.</p>
<p>Soporte técnico de la propuesta basado en la investigación y la evidencia</p>	<p>La entidad estructura la propuesta con una justificación técnica soportada en procesos de investigación, datos estadísticos, entre otros que posibilitan en el talento humano el fortalecimiento de sus prácticas en la Unidad de Servicio.</p>
<p>Articulación con la Ley 1804 de 2016, los Referentes de Educación inicial y el</p>	<p>El proceso de formación del talento humano requiere de un ejercicio estructurado, sistemático y sinérgico en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, los Referentes</p>

<p>Enfoque diferencial de derechos</p>	<p>Técnicos y las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como lineamientos de primera infancia, los manuales operativos de las modalidades del ICBF y el enfoque diferencial de derechos el cual reconoce las particularidades de las niñas, niños, sus familias y el territorio.</p>
<p>Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	<p>Los programas de formación al talento humano hacen uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) teniendo en cuenta los diversos contextos en los que se llevará a cabo el proceso, impulsando la disminución de barreras a la adopción tecnológica, la innovación digital, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones habilitantes para que el talento humano pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos de la 4RI.</p> <p>En coherencia con las Habilidades del Siglo XXI se requiere que, en los diferentes espacios de formación, el talento humano tenga diversas experiencias que le permitan usar con propiedad los recursos y dispositivos tecnológicos existentes para una mejor integración en los procesos de formación que le brinda el ICBF, por lo cual si el proceso considera en su metodología un componente virtual es necesario incluir siempre una estrategia de alfabetización virtual.</p>

2.3. METODOLOGÍAS REQUERIDAS PARA LA LINEA DE FORMACIÓN INICIAL Y AVANZADA (LICENCIATURAS, ESPECIALIZACIONES Y MAESTRIAS)

Dado que una apuesta importante del ICBF ha sido la profesionalización del talento humano con funciones pedagógicas mediante un apoyo decidido que permita a sus auxiliares pedagógicos, agentes educativos, madres y padres comunitarios la continuidad en el logro de trayectorias educativas completas a través una oferta de licenciaturas, especializaciones y maestrías financiadas con los recursos del fondo en asocio con la gestión del ICETEX y toda vez que no se ha logrado brindar oferta de formación en las regiones más apartadas del país dada la escasa oferta de programas con registro calificado, se requieren programas que cumplan con estas características:

- Modalidad presencial con oferta de formación en las regiones focalizadas.
- Modalidad distancia tradicional, con oferta de formación en las regiones focalizadas.
- Modalidad distancia virtual
- Modalidad virtual

Estas condiciones serán verificadas a través del registro calificado de cada programa que se presente en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior - SNIES

2.4. MODALIDADES Y METODOLOGÍAS REQUERIDAS PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN EN SERVICIO (MÁS+ Y DIPLOMADOS)

Estas metodologías apuntan a un conjunto de técnicas y estrategias para movilizar conceptos, orientar y acompañar prácticas cotidianas en el marco de los diversos componentes de la calidad de la educación inicial en las UDS y UCAS, potenciar la utilización de recursos del contexto y propiciar reflexiones y diálogos, producto del proceso de formación.

Se busca entonces que las propuestas técnicas describan las metodologías que serán implementadas, con el fin de generar procesos flexibles y articulados al quehacer cotidiano, al tiempo que promueve capacidades en el talento humano de gestionar, permanecer y concluir satisfactoriamente el proceso de formación al cual esté vinculado.

Estas metodologías que se van a referenciar corresponden a aquellas que han sido validadas en el marco de procesos de cooperación internacional y metodologías construidas con entidades públicas y privadas como el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

En esta medida, se busca que dentro de la propuesta metodológica se incluyan sesiones presenciales y/o multimodales, así como es importante señalar que el ICBF ha estado fortaleciendo el acompañamiento in situ como una apuesta que busca incidir en la transformación de las prácticas pedagógicas directamente en la UDS/UCAS; por esta razón, los programas de formación que las Entidades presenten al fondo ICBF-ICETEX deben estar estructurados acorde con las siguientes posibilidades:

- Presencial: Posibilita el acompañamiento in situ en las UDS/UCAS y encuentros grupales presenciales.
- Semi – Presencial (multimodal): Posibilita el acompañamiento con un mínimo del 70% de las sesiones presenciales en su ejecución y máximo un 30% de componente virtual.
- Virtual: Aplica únicamente a procesos presenciales que sean adaptados para la plataforma virtual AVISPA en el marco del Valor Técnico Agregado. Es decir, el diseño de curso virtual es un requisito habilitante que queda como un producto adicional al proceso presencial implementado por la entidad.
- Para los casos en que el programa de formación se implemente en zonas rurales que no cuenten con conectividad digital, la entidad deberá establecer en su propuesta metodológica sesiones 100% presenciales.

Para esto la entidad oferente debe construir su estrategia metodológica teniendo en cuenta las posibilidades descritas a continuación:

- Encuentros grupales: Son encuentros presenciales simultáneos entre los tutores y el talento humano con la intencionalidad de propiciar el trabajo colaborativo y poner en diálogo los saberes y experiencias de los agentes educativos y madres/padres comunitarios y demás profesionales con los saberes derivados de los procesos de formación. Por consiguiente, estos espacios se conciben como oportunidades de intercambio de experiencias y aproximaciones entre pares para enriquecer y potenciar la práctica pedagógica.
- Acompañamiento in situ: Son encuentros presenciales personalizados entre cada uno de los tutores y el talento humano que acompaña, los cuales se llevan a cabo en las Unidades de Servicio y tienen como intención reconocer, acompañar y valorar las prácticas pedagógicas, así como los diversos procesos en el marco de las condiciones de calidad del servicio, para que de esta manera se acompañen directamente la transformación y fortalecimiento de los aspectos que se quieren impactar o movilizar con la cualificación, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios y las apuestas estructuradas en la Propuesta Pedagógica de la Unidad de Servicio .

Nota: Para una adecuada identificación del equipo de tutores en las regiones donde se implementa el proceso formación, se requiere facilitar prendas distintivas tales como chalecos, gorras, camisetas (entre otros) los cuales deben estar en coherencia con el manual de imagen del ICBF.

- Trabajo autónomo: Son espacios en los que cada uno de los participantes del talento humano tienen la posibilidad de reflexionar sobre sus propias prácticas pedagógicas a partir de los aprendizajes individuales y colectivos que va construyendo a lo largo de la formación recibida y en articulación con las demás estrategias metodológicas.
- Virtualidad: La educación virtual se refiere a los procesos de formación en los que no se requiere del encuentro presencial entre el tutor y el talento humano, cuando este intercambio está mediado por las TICs se conoce como e-learning y por lo general sus contenidos se distribuyen a través de un Entorno Virtual de Aprendizaje. El proceso de enseñanza-aprendizaje en el e-learning puede hacer uso de herramientas para trabajo individual y colectivo a través de retos, talleres, blogs, foros y mensajes de correo electrónico entre otros. Recuerde que el componente virtual en el proceso a ofertar en el marco del fondo en la línea de formación en servicios no puede superar el 30% del total del proceso.

E-learning sincrónico, donde hay una comunicación en tiempo real, por lo que permite una interacción constante con tutores de manera online. Para su desarrollo se debe disponer de la infraestructura tecnológica para llevar a cabo las sesiones con condiciones de disponibilidad, rendimiento y capacidad, seguridad y privacidad, accesibilidad, usabilidad y navegación..

Nota: Por disposición del ICBF, el Aula Virtual como un ambiente educativo para contribuir al desarrollo de procesos de formación para la cualificación y fortalecimiento de capacidades técnicas de agentes educativos, madres y padres comunitarios del ICBF, debe ser implementado y desarrollado por los proponentes en sus respectivas plataformas institucionales, sin embargo, debe ser compatible con la plataforma virtual del ICBF para una posterior publicación.

Es importante tener en cuenta que ante la declaración de emergencia social, económica y ecológica establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID-19, el ICBF requiere que las Entidades que se presentan a la convocatoria implementen durante el proceso de formación los protocolos de bioseguridad para garantizar las condiciones necesarias de cuidado del talento humano durante las sesiones.

Se espera que, desde una estrategia de formación multimodal, con componente virtual; se privilegie el uso de aplicaciones y soluciones tecnológicas que contengan:

- Un diseño *full responsive* que permita su ejecución desde el celular.
- Estrategias de acompañamiento diario por parte de la aplicación donde el usuario (a) recibe mensajes que lo motivan o le recuerdan el objetivo de formación.
- Creación de comunidades de aprendizaje que permitan al usuario sentirse acompañados en el proceso de formación
- Desarrollo y uso de diferentes canales, soluciones web y de mensajería a través de WhatsApp incluyendo opciones de espacios grupales y redes sociales.

2.5. CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN INICIAL, AVANZADA Y EN SERVICIO

La propuesta técnica para formación del talento humano, agentes educativos, madres/padres Comunitarios deberá enviarse al enlace establecido por el ICETEX en formato digital editable con las siguientes características:

1. Contener máximo 40 páginas, incluidas en este número aquellas páginas de presentación y referencias documentales.
2. Interlineado 1.15 y márgenes normales -arriba y abajo 2.5 cm, derecha e izquierda 3.0 cm-
3. Desarrollo narrativo, que aborde de manera explícita y en el mismo orden de las tablas de referencia los criterios establecidos para línea de formación de su interés:
 - Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación Inicial: Ciclos lectivos regulares y especiales integrados. -Tabla 4-
 - Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación Inicial técnico en atención integral a la primera infancia. -Tabla 5-

- Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación inicial (licenciatura) y avanzada (maestrías, especialización en educación, atención psicosocial). -Tabla 6-
- Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación en servicio (MÁS+, cursos, diplomados). -Tabla 8-

Nota: La propuesta técnica aprobada en el marco de la convocatoria hace parte integral del mecanismo de vinculación al fondo ICBF-ICETEX (esto es, que todos los aspectos técnicos, financieros, equipo de trabajo, VTA, entre otras características evaluadas se deben mantener durante la ejecución del proceso de formación tal y como fueron propuestos y por cada una de las Entidades), por lo cual no puede tener cambios a menos que estos sean solicitados y aprobados por el ICBF previo a la implementación del programa de formación.

2.6. ASPECTOS NO SUBSANABLES EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Son los mínimos requeridos para que la propuesta pueda ser valorada y revisada técnica y financieramente. Son aspectos no subsanables por lo cual las Entidades interesadas en vincularse al fondo deben asegurarse de su cumplimiento antes de la radicación de la propuesta:

- a. La propuesta debe allegarse en los términos establecidos y en los formatos diseñados para este efecto por el ICBF y el ICETEX. (Formato de propuesta técnica y financiera)
- b. La Inscripción de la propuesta a través del formulario de ICETEX y envío de los soportes de la misma deberá ser remitida al correo habilitado por ICETEX. Si la propuesta no está inscrita en la plataforma de ICETEX y los soportes no están en el correo, la misma no será evaluada, y no será objeto de subsanación.
- c. La propuesta técnica a presentar en el marco del fondo 1787 de 2019 debe desarrollar la temática propuesta en el presente portafolio acorde con la experticia e interés de la entidad proponente. Cualquier propuesta que aborde una temática fuera del marco priorizado por el ICBF en la tabla 4 del portafolio será rechazada.
- d. La propuesta debe estar firmada por el representante legal de la entidad.
- e. La entidad debe acreditar adecuadamente la experiencia requerida en procesos de formación a agentes educativos que participan de la atención a la primera infancia. Para efecto de la presentación de la propuesta técnica se debe relacionar en una matriz la experiencia de la entidad en la implementación de procesos de formación a agentes educativos para la primera infancia en donde se evidencie: objeto del contrato, entidad contratante, lugar de ejecución, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación, número de contrato en caso de tenerse y anexar los soportes como parte integral de la propuesta.

- f. No podrán participar en la presente convocatoria aquellas Entidades (que hayan sido parte de uniones temporales) que no hayan cumplido en las últimas 2 vigencias (2020 – 2021) al menos con el 70% de cupos asignados por el fondo y terminados de manera satisfactoria.

2.6.1. FORMAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia exigida la entidad interesada deberá aportar mediante documento anexo, las certificaciones expedidas por las Entidades o empresas contratantes que recibió la prestación del servicio, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante
2. Dirección y Teléfono del contratante
3. Nombre del Contratista
4. Número del contrato (si tiene)
5. Objeto del contrato
6. Lugar de ejecución
7. Actividades ejecutadas
8. Estado del contrato
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
12. Valor del contrato

Nota 1: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada, la entidad procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no esté clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente. Esta documentación también podrá ser aportada por el interesado, a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos

Nota 2: Para el caso de las certificaciones donde se acredite experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, las mismas deberán acreditar junto con la copia del contrato, acta de liquidación

y/o documento equivalente en el que se indique claramente que en la ejecución del contrato participó en las actividades de atención a la primera infancia y/o familia.

Nota 3: Para el caso de las universidades e instituciones educativas que no hayan celebrado contratos, pero si hayan desarrollado procesos de formación continua a través de sus programas de extensión podrán acreditar la experiencia con la certificación expedida por el representante de cada programa académico en la cual certifique con claridad los alcances del programa y el número de personas formadas.

Nota 4: La experiencia para tener en cuenta será aquella certificada a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

2.6.2. CUSOS VIRTUALES AUTOGESTIONADOS DE 50 HORAS PARA SER USADOS EN LA PLATAFORMA AVISPA DEL ICBF

Como requisito habilitante en el proceso de evaluación de propuestas TÉCNICAS Y FINANCIERAS en el marco de fondo 1787 de 2019, las Entidades deben manifestar de manera clara y expresa su intención de desarrollar un curso virtual sobre la misma temática para la cual es seleccionado.

Nota 1: Se aclara que la entidad interesada no debe tener el curso listo cuando se presente a la convocatoria, solo debe manifestar de manera clara y expresa en la propuesta técnica que reconoce este requisito y que se compromete a desarrollarlo en el tiempo que dure su vinculación al fondo (Ver anexo. Formato de carta de compromiso curso virtual autogestionado).

Nota 2: El curso debe tener cesión de derechos de autor a favor del ICBF, incluyendo el material audiovisual, retos auto gestionados, videos y podcast entre otros, con el ánimo de enriquecer los contenidos existentes en los espacios virtuales del ICBF. (La propuesta de este material debe ser aprobado en mesa técnica nacional, previa producción, para ser recibido a satisfacción por parte del ICBF)

Criterios generales que debe tener este curso:

- El curso debe ser auto dirigido y no requerir la intervención de tutores
- Debe tener un diseño instruccional claro para los participantes
- Debe tener actividades evaluativas.
- Los contenidos temáticos deben basarse en la propuesta técnica que presenta la entidad, esta se validará en las mesas técnicas nacionales.
- Duración mínima del curso de 50 horas.
- Desarrollado para plataforma Moodle compatible con versiones 3.1 o superior, se recomienda el uso de las herramientas Core de Moodle básicas.

Recursos didácticos compatibles con móviles, de navegación intuitiva, dinámicos y que cumplan el estándar SCORM 1.2 en donde se pueda registrar en la plataforma los datos de navegación del usuario, como: indicador de tiempo que lleva en el recurso, última página visitada por el usuario que permita ubicarlo cuando retorne al recurso, y el estado de finalización del recurso.

2.6.4. VALOR TÉCNICO AGRAGADO POR PARTE DE LAS IES, ETDH Y ESAL

De acuerdo con el reglamento operativo del Fondo 1787 de 2019, los aportes en dinero o en especie que realicen las Entidades que ofertan los procesos de formación, serán considerados como valor técnico agregado de la propuesta y no estarán incluidos dentro del valor total del Fondo. Estos aportes deben ser valorados e incluidos en el presupuesto y deberán ser aprobados por el Comité Técnico Nacional, antes de ser adquiridos, para el proceso de formación.

Son Valores Técnicos Agregados (VTA) únicamente los siguientes:

- Descuentos adicionales en el valor de la matrícula para formación inicial y avanzada y/o costos de certificación para estos mismos programas. No es válido para cursos, diplomados o MÁS+.
- Cupos adicionales en cursos, diplomados, MÁS+, licenciaturas, maestrías y especializaciones para el talento humano de las UDS y colaboradores del ICBF.
- Bitácoras y cartillas de los ejes de las prácticas pedagógicas del MAS+ impresas y distribuidas a cada persona vinculada al proceso de formación.
- Entrega de pantallas y dispositivos móviles que faciliten la realización del proceso de formación para los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano que no cuente con estos dispositivos.
- Entrega de planes de datos y voz para facilitar el acceso y permanencia del talento humano, agentes educativos, madres y padres comunitarios en el proceso de formación.
- Apoyo educativo para el desplazamiento (transportes y viáticos) y/o manutención del agente educativo, madre y padre comunitario, con previa aprobación del Comité Técnico Nacional.
- Adquisición y distribución de títulos (libros en físico) de literatura especializada seleccionada por el Ministerio de Cultura y/o avalada por el ICBF previa a su adquisición para uso en las UDS.

Nota 1: No se considerará como valor técnico agregado software de uso gratuito o libre.

Nota 2: Los productos, documentos, producciones, programas, cursos virtuales, que se construyan en el marco del desarrollo de la vinculación, serán propiedad del ICBF acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.

Nota 3: No se considera VTA los alimentos, refrigerios, instalaciones, uso de video beam o equipos de cómputo, certificados de participación expedidos para los cursos, diplomados y MÁS+, así como los materiales para el buen desarrollo del proceso de formación, en tanto estos elementos se encuentra incluidos en el valor pagado por el ICBF para la cualificación de cada agente educativo. Estos elementos deberán evidenciarse en el presupuesto del proceso de formación. Para el caso de los alimentos estos deben contar con la calidad y cantidad requerida.

PÚBLICA

2.7. ASPECTOS EVALUABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.7.1. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LÍNEA DE FORMACIÓN INICIAL: CICLOS LECTIVOS REGULARES Y ESPECIALES INTEGRADOS.

A cada uno de los criterios se les asignó una escala de puntuación, el puntaje final será el resultado de la sumatoria obtenida. Las propuestas aprobadas se enlistarán de acuerdo con el puntaje obtenido y se aprobarán en ese orden hasta agotar los recursos.

TABLA 4. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOS LECTIVOS REGULARES Y ESPECIALES INTEGRADOS

REQUISITOS HABILITANTES DE CICLOS LECTIVOS REGULARES Y ESPECIALES INTEGRADOS		
Estructura de la propuesta	Descripción	Observaciones
Identificación de la Entidad	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico • Tipo de Entidad • Tipo de programa • Nombre del Programa • Código SIET de la entidad • Registro SIET del Programa y Área de conocimiento • Resolución oficial de la Secretaría de Educación con la aprobación del programa 	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de grado para la obtención de certificado de estudios de bachillerato básico que está ofertando. • Regionales en las que ofertará el programa • Número de cupos a ofertar por el programa de formación 	
<p>Disponibilidad Equipo de trabajo</p>	<p>La Entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la duración del proceso) para participar en espacios de discusión, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas a las que sean convocados por el ICBF de acuerdo a su experticia.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<p>Propuesta económica</p>	<p>La propuesta económica deberá tener en cuenta el valor por cupo asignado (los desembolsos se realizarán contra la base de datos del listado del talento humano formado), el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación, de igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con: el equipo de trabajo, número de agentes educativos, madres y padres comunitarios a formar, alimentos a proporcionar, instalaciones, materiales, kit de dotación aplica para el MÁS+ Comunitario, Institucional, Étnico, Rural, Coordinadores y Modalidad Familiar, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

<p>Indicadores Financieros</p>	<p>Los indicadores financieros de cada una de las Entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
---------------------------------------	--	--

<p>REQUISITOS PUNTUABLES DE CICLOS LECTIVOS REGULARES Y ESPECIALES INTEGRADOS</p>		
<p>Estructura de la propuesta</p>	<p>Descripción</p>	<p>Puntaje</p>
<p>Experiencia de la Entidad y trayectoria del programa de formación: Se refiere a la experiencia en el desarrollo de programas de formación y el reconocimiento por su calidad educativa y proyección social o investigación.</p>	<p>Experiencia de la entidad en la implementación de los ciclos lectivos regulares y especiales integrados presentado en la propuesta.</p> <p>Nota: Tener en cuenta el apartado “formas para acreditar la experiencia”, se deberán anexar las certificaciones al momento de presentar la propuesta.</p>	<p>Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>15 puntos: Si las Entidades cuentan con experiencia mayor o igual a 7 años en la implementación de los ciclos lectivos regulares y especiales integrados.</p> <p>10 puntos: Si las Entidades cuentan con experiencia mayor o igual a 5 años y menor a 7 años de experiencia en la implementación de los ciclos lectivos regulares y especiales integrados.</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con experiencia mayor o igual a 3 años y menor a 5 años de</p>

		<p>experiencia en la implementación de los ciclos lectivos regulares y especiales integrados.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades cuenta con una experiencia menor a 3 años.</p>
<p>Justificación</p>	<p>Descripción de la necesidad del programa de formación en coherencia con la ley General de Educación 115 de 1994 y Reglamentación Nacional que regula la educación formal e informal para adultos.</p> <p>Nota: Estos requerimientos deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p>	<p>Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>15 puntos: si las Entidades cuentan con la descripción de la necesidad del programa de formación en coherencia con la ley General de Educación 115 de 1994 y Reglamentación Nacional.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la necesidad del programa de formación en coherencia con la ley General de Educación 115 de 1994 y Reglamentación Nacional.</p>
<p>Descripción de la propuesta de formación</p>	<p>La descripción de la propuesta deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos que se esperan alcanzar con la propuesta de formación son coherentes con el programa de formación y SMART: Específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Adicionalmente, los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general. 	<p>Un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>20 puntos: Si las Entidades cuentan con todo lo requerido en la descripción de la propuesta de formación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los ciclos lectivos regulares y especiales integrados. • El plan de estudios del programa a ofrecer tendrá que incluir el procedimiento de evaluación y promoción por logros formulados y adaptados para cada ciclo lectivo especial integrado atendiendo a las necesidades de aprendizaje y características de la población adulta. • Descripción del perfil del egresado. • Número de horas proyectadas para concluir el programa. • Horas semanales de dedicación al programa. • Sedes con las cuales cuenta el programa. 	<p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p>
<p>Cronograma de implementación: La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, el desarrollo y cierre del proceso en el cual se incluye articulación con los Centros Zonales y Regionales del ICBF</p>	<p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento • Inicio del proceso • Desarrollo de los ciclos (sesiones, tutorías, trabajo autónomo) • Cierre del proceso (clausura y entrega de certificados de estudios de bachillerato básico) 	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación</p>

<p>Innovación metodológica en el proceso de formación: El proceso de formación ofertado incluye metodologías flexibles e innovadoras para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad del talento humano a vincular en el programa.</p>	<p>Descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial o abierta y a distancia.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial o abierta y a distancia.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial o abierta y a distancia.</p>
	<p>Metodología flexible reconocedora del contexto y las características de los adultos beneficiarios, sus condiciones laborales y condición de conectividad para su nivelación en competencias comunicativas, lógico-matemáticas y/o alfabetización virtual.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p>
	<p>La metodología debe tener los siguientes atributos: Flexibilidad horaria; Metas claras y alcanzables; Curso virtual autogestionado de 50 horas para ser usado en la plataforma AVISPA del ICBF), motivación continua, práctico y experiencial, multimodal.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología que contemple los atributos establecidos en la descripción.</p>

		<p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología que contemple los atributos establecidos en la descripción.</p>
<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p>	<p>Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida donde se evidencien las transformaciones y el enriquecimiento de conocimientos, imaginarios y actitudes.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p>
	<p>Estrategia de fortalecimiento y seguimiento a docentes para garantizar la implementación de la metodología propuesta en el modelo flexible.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: si las Entidades cuentan con la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a docentes para garantizar la implementación de la metodología propuesta en el modelo flexible.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a docentes para garantizar la implementación de la metodología propuesta en el modelo flexible.</p>

	<p>Estrategia de seguimiento y acompañamiento al beneficiario del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la estrategia de seguimiento y acompañamiento al beneficiario del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la estrategia de seguimiento y acompañamiento al beneficiario del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>
<p>Fortalecimiento de habilidades y capacidades</p>	<p>Incluir en la propuesta estrategias que desarrollen habilidades blandas en los beneficiarios como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia, adaptación al cambio y gestión del talento humano que puedan ser aprovechados por los participantes del proceso de formación.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades tiene en cuenta el ítem Fortalecimiento de habilidades y capacidades</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con el ítem fortalecimiento de habilidades y capacidades.</p>
<p>Valor Técnico Agregado (VTA): El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor técnico agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> El valor técnico agregado debe guardar coherencia con el programa de formación facilitando la implementación, permanencia y culminación de los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano en el proceso. Es importante detallar en la propuesta el tipo de VTA ofrecido, en qué consiste el 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 20% del valor total de la propuesta.</p>

<p>como en la mejora de la calidad de la educación inicial y la permanencia y no deserción de los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano que se beneficia del proceso.</p>	<p>aporte y cómo impacta en la calidad del proceso de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor técnico agregado debe ser parte integral de la propuesta económica y se validará a través de su porcentaje sobre el valor total de la propuesta. • Para que el VTA sea válido, debe corresponder con los aspectos requeridos y señalados en la página número 21 de este documento. 	<p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor o igual a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total de la propuesta.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100</p>		

Nota 1: Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 2. Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos del ICBF en caso de ser necesario.

2.7.2. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN INICIAL (TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA)

TABLA 5. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		
Estructura de la propuesta	Descripción	Observaciones
Identificación de la Entidad	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico • Tipo de Entidad • Tipo de programa • Nombre del Programa • Código SIET de la entidad • Registro SIET del Programa y Área de conocimiento • Resolución oficial de la Secretaría de Educación con la aprobación del Técnico en temas relacionados con primera infancia y educación inicial para los municipios donde se va a ofertar • Requisitos de grado para la obtención del título del programa técnico que está ofertando. 	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios priorizados por el ICBF en los que se ofertará el programa • Número de cupos a ofertar por el programa de formación 	
Disponibilidad Equipo de trabajo	La Entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la duración del proceso) para participar en espacios de discusión, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas a las que sean convocados por el ICBF de acuerdo a su experticia.	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
Propuesta económica	La propuesta económica deberá tener en cuenta el valor por cupo asignado (los desembolsos se realizarán contra la base de datos del listado del talento humano formado), el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación, de igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de agentes educativos y madres, padres comunitarios a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto.	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
Indicadores Financieros	Los indicadores financieros de cada una de las Entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

REQUISITOS PUNTUABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		
Estructura de la propuesta	Descripción	Puntaje
<p>Experiencia de la Entidad y trayectoria del programa de formación: Se refiere a la experiencia en el desarrollo de programas de formación y el reconocimiento por su calidad educativa y proyección social o investigación.</p>	<p>Experiencia de la entidad en la implementación del programa técnico presentado en la propuesta.</p>	<p>Un máximo de 8 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>8 puntos: Si las Entidades cuentan con una experiencia mayor o igual a 7 años en la implementación del programa técnico.</p> <p>4 puntos: Si las Entidades cuentan con una experiencia mayor o igual a 5 y menor a 7 años en la implementación del programa técnico.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una experiencia menor a 5 años en la implementación del programa técnico presentado en la propuesta.</p>
	<p>Descripción de la oferta de cursos, programas de investigación, extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia.</p>	<p>Un máximo de 7 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>7 puntos: Si las Entidades tiene en cuenta la descripción de la oferta de cursos, programas de investigación, extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia.</p>

		<p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan la descripción de la oferta de cursos, programas de investigación, extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia.</p>
<p>Justificación: Hace referencia a la articulación del programa para la atención a la primera infancia con la ley 1804 de 2016, el Enfoque diferencial de derechos, los referentes de educación inicial y manuales operativos del ICBF.</p> <p>Es clave que la narrativa esté soportada en investigación, evidencia y rastreo documental.</p>	<p>Descripción de la necesidad basada en investigaciones, rastreo documental y evidencia de la necesidad del abordaje del proceso de formación y su incidencia en las condiciones de calidad establecidas en los manuales operativos de los servicios de atención integral para la Primera Infancia, así como su aporte en el desarrollo inicial de las niñas y los niños.</p> <p>Nota: Estos requerimientos deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p>	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos establecidos en la justificación para la propuesta de formación de técnicos en atención integral a la primera infancia</p> <p>0 puntos: : Si las Entidades no cuentan con los requerimientos establecidos en la justificación para la propuesta de formación de técnicos en atención integral a la primera infancia</p>
<p>Descripción de la propuesta de formación</p>	<p>La descripción de la propuesta deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos que se esperan alcanzar con la propuesta de formación son coherentes con el programa de formación y SMART: específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Adicionalmente, los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general. 	<p>Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>15 puntos: Si las Entidades cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Malla curricular armonizada con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral y las bases curriculares para la educación inicial (MEN 2017). • Descripción del perfil del egresado. • Número de horas proyectadas para concluir el programa. • Horas semanales de dedicación al programa • Sedes con las cuales cuenta el programa. 	<p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p>
<p>Cronograma de implementación: La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, el desarrollo y cierre del proceso en el cual se incluye articulación con los Centros Zonales y Regionales del ICBF</p>	<p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento • Inicio del proceso • Desarrollo de los módulos (sesiones, tutorías, trabajo autónomo, acompañamientos situados, entre otros) • Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y de cierre con coordinadores de EAS, UDS, Regionales y Centros Zonales. • Cierre del proceso (clausura, entrega de certificados o constancias de participación, socialización de experiencias) 	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación</p>

<p>Innovación metodológica en el proceso de formación: El proceso de formación ofertado incluye metodologías flexibles e innovadoras para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad del talento humano a vincular en el programa.</p>	<p>Descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierta o a distancia. Así como las estrategias a usar: encuentros grupales, acompañamiento in situ, trabajo autónomo, tutorías, e-learning sincrónico y e-learning asincrónico.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierta o a distancia. Así como las estrategias a usar.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierta o a distancia. Así como las estrategias a usar</p>
	<p>Metodología flexible reconocedora del contexto y las características de los agentes educativos, madres/padres comunitarios, y talento humano, así como sus condiciones laborales y de acceso a conectividad para su nivelación en competencias comunicativas, lógico-matemáticas y/o alfabetización virtual.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p>

	<p>La metodología debe tener los siguientes atributos: Flexibilidad horaria; Metas claras y alcanzables; Curso virtual autogestionado de 50 horas para ser usado en la plataforma AVISPA del ICBF, motivación continua. práctico y experiencial, multimodal.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuenta con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p>
	<p>La entidad permite la realización de prácticas y ciclos productivos en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades permites la realización de prácticas y ciclos productivos en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no permiten la realización de prácticas y ciclos productivos en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano</p>
<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p>	<p>Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida donde se evidencien las transformaciones y el enriquecimiento de conocimientos, imaginarios, actitudes y prácticas.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p>

		<p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p>
	<p>Estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p>
	<p>Estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano que participa del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano que participa del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano</p>

		<p>que participa del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>
<p>Fortalecimiento de habilidades y capacidades</p>	<p>Incluir en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal como, por ejemplo: habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia, adaptación al cambio y gestión del talento humano que puedan ser aprovechados por los participantes del proceso de formación.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no incluyen en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.</p>
	<p>Incluir en la propuesta técnica estrategias de bienestar emocional dirigidas al talento humano participante en el proceso de formación.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta técnica acciones y estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no incluyen acciones o estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano.</p>

<p>Valor técnico agregado (VTA): El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor técnico agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la educación inicial y la permanencia y no deserción de los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano que se beneficia del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El valor técnico agregado debe guardar coherencia con el programa de formación facilitando la implementación, permanencia y culminación de los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano en el proceso. Es importante detallar en la propuesta el tipo de VTA ofrecido, en qué consiste el aporte y cómo impacta en la calidad del proceso de formación. • El valor técnico agregado debe ser parte integral de la propuesta económica y se validará a través de su porcentaje sobre el valor total de la propuesta. • Para que el VTA sea válido, debe corresponder con los aspectos requeridos y señalados en la página número 21 de este documento. 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor o igual a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total de la propuesta.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100</p>		

Nota 1: Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 2: Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos del ICBF en caso de ser necesario.

2.7.3. Criterios para la construcción de las propuestas técnicas para línea de formación inicial (licenciatura en educación inicial y afines) y línea de formación avanzada (especialización y maestría)

TABLA 6. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LICENCIATURAS, ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LICENCIATURAS, ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS		
Estructura de propuestas	Descripción	Puntaje
Identificación del Programa	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad • Código SNIES de la entidad • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico. • Tipo de programa • Nombre del Programa • Código SNIES del programa • Área de conocimiento del programa ofertado • Registro calificado del programa se debe encontrar activo. • Reconocimiento del Ministerio de Educación (Número. Registro Calificado) • Municipio(s) donde se oferta el programa • Descripción del perfil del egresado 	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p> <p>La presente información será validada a través del sistema SNIES.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de semestres, créditos o ciclos proyectados para concluir el programa. • Requisitos de grado para la obtención del título del programa que está ofertando. • Sedes con las cuales cuenta el programa • Número de cupos a ofertar por el programa de formación 	
<p>Disponibilidad Equipo de trabajo</p>	<p>La Entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la duración del proceso) para participar en espacios de discusión, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas a las que sean convocados por el ICBF de acuerdo con su experticia.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

<p>Propuesta económica</p>	<p>La propuesta económica de las Instituciones de Educación Superior estará sujeta al rango de costos línea de formación inicial y/o avanzada.</p> <p>Las entidades que se postulan a la convocatoria deberán diligenciar el formato de propuesta financiera (Línea de Formación Inicial y/o Avanzada Convocatoria 2022), en la cual deberán relacionar:</p> <p>Número de semestre a cursar el talento humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor semestre • Valor Semestre Aporte ICBF (75%) • Valor Semestre aporte Asociado (25%) <p>De igual manera, relacionar el Valor Agregado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Cupos • Valor • Total, Valor Agregado (%) <p>Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante legal de la entidad y por la dirección financiera.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
-----------------------------------	--	--

<p>Estrategia de focalización y búsqueda activa del talento humano</p>	<p>La propuesta deberá incluir una estrategia de focalización y búsqueda activa de las personas que hacen parte del talento humano del ICBF.</p> <p>Se aclara que el ICBF entregará los listados de las personas focalizadas, sin embargo, el contacto con los beneficiarios deberá realizarlo la entidad que implemente los procesos de formación.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<p>Indicadores financieros</p>	<p>Los indicadores financieros de cada una de las Entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

REQUISITOS PUNTUABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LICENCIATURAS, ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS

Estructura de la propuesta	Descripción	Puntaje
<p>Experiencia de la Entidad y trayectoria de los programas ofertados: Se refiere a la experiencia en el desarrollo de</p>	<p>El programa cuenta con certificación de alta calidad vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuenta con certificación de alta calidad vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.</p>

programas de formación y el reconocimiento por su calidad educativa y proyección social o investigación.		0 puntos: Si las Entidades no cuentan con certificación de alta calidad vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.
	La Entidad cuenta actualmente con las líneas de investigación, específicamente en la facultad en la cual está vinculado el programa presentado en la propuesta.	Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma: 5 puntos: Si las Entidades cuenta con las líneas de investigación, específicamente en la facultad en la cual está vinculado el programa presentado en la propuesta. 0 puntos: Si las Entidades no cuentan las líneas de investigación, específicamente en la facultad en la cual está vinculado el programa presentado en la propuesta.
	La Entidad cuenta y describe la oferta de cursos, programas de extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia.	Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma: 5 puntos: Si las Entidades describen la oferta de cursos, programas de extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia 0 puntos: Si las Entidades no describen la oferta de cursos, programas de extensión y educación continuada relacionada con la primera infancia.
Justificación y presentación del plan de estudios:	La propuesta está armonizada con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la	Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

<p>Nota: Estos requerimientos deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p>	<p>atención integral, las bases curriculares y el enfoque diferencial de derechos.</p>	<p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una propuesta armonizada con la ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral, las bases curriculares y el enfoque diferencial de derechos.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una propuesta armonizada con la ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral, las bases curriculares y el enfoque diferencial de derechos.</p>
	<p>La justificación del programa está basada en la evidencia y se soporta en la investigación que, sobre primera infancia, educación inicial se haya realizado a nivel nacional o internacional.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una propuesta en que la justificación del programa está basada en la evidencia y se soporta en la investigación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una propuesta en que la justificación del programa está basada en la evidencia y se soporta en la investigación</p>
<p>Descripción de la propuesta de formación</p>	<p>La descripción de la propuesta deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos que se esperan alcanzar con la propuesta de formación son coherentes con el programa de formación y SMART: específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Adicionalmente, los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general. 	<p>Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>15 puntos: Si las Entidades cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos curriculares del plan de estudios están armonizados con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral y las bases curriculares para la educación inicial (MEN 2017) • La propuesta reconoce los servicios de educación inicial que brinda el ICBF, así como las condiciones de calidad descritas en los manuales operativos que busca fortalecer o impactar el proceso de formación • Descripción del perfil del egresado • Número de horas proyectadas para concluir el programa. • Horas semanales de dedicación al programa • Sedes con las cuales cuenta el programa. 	
<p>Cronograma de implementación: La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, el desarrollo y cierre del proceso en el cual se refiere la articulación con los</p>	<p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento • Inicio del proceso • Desarrollo de los módulos (sesiones, tutorías, trabajo autónomo, acompañamientos situados, entre otros) • Desarrollo de los programas (semestrales, cuatrimestrales) y duración del programa • Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y 	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con los requerimientos del cronograma de implementación</p>

<p>Centros Zonales y las Regionales del ICBF</p>	<p>de cierre con coordinadores de EAS, UDS, Regionales y Centros Zonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre del proceso (clausura, entrega de certificados o constancias de participación, socialización de experiencias) 	
<p>Innovación metodológica en el proceso de formación: El proceso de formación ofertado incluye metodologías flexibles e innovadoras para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad del talento humano a vincular en el programa.</p>	<p>Descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierto a distancia virtual o tradicional. Así como las estrategias a usar: Encuentros grupales; Acompañamiento in situ; Trabajo autónomo; Tutorías; Virtualidad E-learning sincrónico y e-learning asincrónico.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial o abierta y a distancia. Así como las estrategias a usar.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial o abierta y a distancia. Así como las estrategias a usar.</p>
	<p>Metodología flexible reconocedora del contexto y las características de los agentes educativos, sus condiciones laborales y condición de conectividad para su nivelación en competencias comunicativas, lógico-matemáticas y/o alfabetización virtual.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p>

	<p>La metodología debe tener los siguientes atributos: Flexibilidad horaria; Metas claras y alcanzables; Curso virtual autogestionado de 50 horas para ser usado en la plataforma AVISPA del ICBF; Motivación continua; Práctico y experiencial.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p>
	<p>Aplica solo para los programas de especialización y maestría: La entidad orienta la construcción del trabajo de grado o de investigación de manera que este producto aporte a la calidad de los servicios de atención integral para la primera infancia del ICBF.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades describen como orientan la construcción del trabajo de grado o de investigación de manera que este producto aporte a la calidad de los servicios de atención integral para la primera infancia del ICBF.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no describen como orientan la construcción del trabajo de grado o de investigación de manera que este producto aporte a la calidad de los servicios de atención integral para la primera infancia del ICBF</p>
	<p>Aplica solo para el programa de licenciatura: La entidad permite la realización de prácticas universitarias en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Las Entidades permiten la realización de prácticas universitarias en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano.</p>

		<p>0 puntos: Las Entidades permiten la realización de prácticas universitarias en los escenarios de educación inicial del ICBF donde labora el talento humano</p>
<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p>	<p>Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida donde se evidencien las transformaciones y el enriquecimiento de conocimientos, imaginarios, actitudes y prácticas.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p>
	<p>Estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano participante del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano participante del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la estrategia de seguimiento y acompañamiento al talento humano participante del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción</p>

Fortalecimiento de habilidades y capacidades	<p>Incluir en la propuesta técnica los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal como, por ejemplo: habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, resiliencia, adaptación al cambio y gestión del talento humano que puedan ser aprovechados por el talento humano participante.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no incluyen en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.</p>
	<p>Incluir en la propuesta técnica estrategias de bienestar emocional dirigidas al talento humano participante en el proceso de formación.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta técnica acciones y estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no incluyen acciones o estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano</p>

<p>Valor técnico agregado (VTA): El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor técnico agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la educación inicial y la permanencia y no deserción de los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano que se beneficia del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El valor técnico agregado debe guardar coherencia con el programa de formación facilitando la implementación, permanencia y culminación de los agentes educativos, madres/padres comunitarios y talento humano en el proceso. Es importante detallar en la propuesta el tipo de VTA ofrecido, en qué consiste el aporte y cómo impacta en la calidad del proceso de formación. • El valor técnico agregado debe ser parte integral de la propuesta económica y se validará a través de su porcentaje sobre el valor total de la propuesta. • Para que el VTA sea válido, debe corresponder con los aspectos requeridos y señalados en la página número 21 de este documento. 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 20% del valor total de la propuesta</p> <p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor o igual a 20% del valor total de la propuesta</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total de la propuesta</p>
<p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100</p>		

Nota 1: Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 2: Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos del ICBF en caso de ser necesario.

CUPOS DISPONIBLES PARA OFERTAR EN 2022: FORMACIÓN INICIAL Y AVANZADA:

- **Formación Inicial (licenciaturas):** El total de cupos definidos para la presente convocatoria son 725 para los programas de pregrado, estos se asignarán de acuerdo con la oferta presentada por las Entidades y los criterios de focalización en el territorio nacional. Las propuestas presentadas se adjudicarán en orden de elegibilidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y de cupos disponibles para los procesos de formación y los criterios de desempate descritos en el presente documento.
- **Formación Avanzada (especialización y maestría):** El total de cupos definidos para la presente convocatoria son 100 cupos para maestría y 100 cupos para especialización, estos se asignarán de acuerdo con la oferta presentada por las Entidades y los criterios de focalización en el territorio nacional. Las propuestas presentadas se adjudicarán en orden de elegibilidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y de cupos disponibles para los procesos de formación y los criterios de desempate descritos en el presente documento.

2.7.4. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LÍNEA DE FORMACIÓN EN SERVICIO (CURSOS, DIPLOMADOS Y MÁS+)

Establecer criterios para la configuración de propuestas encaminadas a la cualificación y formación del talento humano que trabaja en los servicios de educación inicial del ICBF constituye un ejercicio de permanente reflexión e implica que el desafío sea garantizar que las entidades que se presentan al fondo 1787 de 2019 formulen procesos educativos que intencionalmente logren armonizar las prácticas de gestión y de atención integral de la primera infancia, la política pública y las nuevas apuestas sobre cómo se promueve el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños.

Los procesos de formación y cualificación al talento humano se han desarrollado de manera continua en el ICBF, tomando así mayor relevancia en la atención integral de niñas y niños en la educación inicial, dadas esas experiencias y recogiendo los intereses, la pertinencia, las necesidades actuales del talento humano a través del trabajo realizado en el territorio; así como las particularidades de los contextos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños a partir de las cuales se han definido las temáticas que se priorizarán para el año 2022.

A continuación, se presenta la matriz de temáticas priorizadas sobre las cuales las Entidades postulantes deben proponer los procesos de su experticia. Con el ánimo de ser vinculadas al fondo 1787 de 2019, las Entidades deben presentar una propuesta por temática. En caso de presentar propuestas en más de una temática, estas deberán formularse y presentarse en documentos por separado cumpliendo las condiciones técnicas y financieras para cada una. De igual manera, se incluyen los cupos a ofertar para cada proceso de formación de acuerdo a la pertinencia y necesidades del territorio.

Es importante señalar que las temáticas están organizadas en sintonía a la Ley 1804 de 2016, a los componentes de calidad y a las necesidades anteriormente descritas, lo que facilita el fortalecimiento de capacidades del talento humano participante en la gestión y atención integral en los servicios de educación inicial.

Las acciones emprendidas por el ICBF para la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias da cuenta de la concepción de estos como procesos permanentes y de largo plazo de resignificación y reorientación sobre el quehacer pedagógico con las niñas y los niños pertenecientes a las diferentes modalidades de atención a la primera infancia para promover su desarrollo integral. Así pues, los mencionados procesos responden al interés y a la necesidad de armonizar las prácticas pedagógicas con los marcos de política y los horizontes de comprensión con los cuales cuenta actualmente el país sobre el desarrollo infantil, con el imperativo de incrementar la calidad de la atención a la primera infancia.

A continuación las razones de orden técnico que fundamentan la priorización de las líneas de formación del portafolio:

- Estos procesos de formación movilizan acciones intencionadas y pertinentes que promueven una atención de calidad a mujeres gestantes y las niñas y niños de primera infancia que acceden a los servicios de atención integral del ICBF, así como, la generación de saberes y reflexiones que permitan la prestación del servicio en clave de mejora continua.
- Las temáticas priorizadas contribuyen de manera estratégica a mejorar y fortalecer los aspectos encontrados en los procesos de supervisión del servicio, especialmente aquellos que cuentan con una valoración más baja en el Índice de Desempeño de las EAS (IDEAS).
- Las temáticas se han venido enriqueciendo y ajustando en los diferentes portafolios (vigencias 2020, 2021 y 2022) en sinergia con las adaptaciones que han tenido los servicios de atención dirigidos a la Primera Infancia conforme a las nuevas dinámicas y a las estrategias operativas de atención tales como el nuevo servicio de educación inicial rural en la modalidad Familiar.
- Los procesos propuestos en el portafolio en los componentes de “familia, comunidad y redes y salud y nutrición”, dan respuesta a la necesidad manifiesta de fortalecer las competencias y estrategias del talento humano para favorecer la salud mental de los niños, las niñas, las mujeres gestantes y sus familia en cumplimiento del Conpes 3992 de 2020 cuyo objetivo está orientado a favorecer las condiciones, capacidades, habilidades y actuaciones requeridas en los actores clave que brindan la atención a las niñas y los niños de la educación inicial y la cual requiere del desarrollo de procesos de formación, apoyo y acompañamiento que permitan reconocer de manera individual las habilidades y competencias existentes o no deseadas que se puedan resignificar o configurar a partir de experiencias orientadas al autoconocimiento, la autorreflexión y la autocrítica; convirtiéndose en la oportunidad para

promover el desarrollo de habilidades socioemocionales que aporten a la salud mental de la niñez colombiana.

- En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del ICBF se determinaron las causas más frecuentes de estos daños (lesiones, accidentes y muertes de los usuarios de los servicios de educación inicial) y cuáles de estas situaciones son prevenibles. Así las cosas, en el marco de las acciones de dicha política de prevención del daño; se asignó a la Dirección de Primera Infancia el compromiso de generar acciones de formación con el talento humano para prevenir, atender las violencias y generar entornos protectores para la infancia, así como fortalecer las capacidades del talento humano en la gestión de riesgos de accidentes y desastres en los servicios de educación inicial.
- La Alianza Nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes es una apuesta de largo aliento del Gobierno Nacional, en la que se proponen acciones como poner en marcha una estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas y ampliar la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia. Esta Alianza tiene una hoja de ruta hasta el año 2030, por lo que los esfuerzos para su implementación se presentan a largo plazo, lo que implica para las entidades involucradas el desarrollo de acciones permanentes en ámbitos como la cualificación del talento humano.
- Finalmente, el abordaje y acompañamiento en estas temáticas claves fortalece los componentes del servicio de la educación inicial y los estándares de calidad en cada modalidad en coherencia con la ley 1802 de 2016 y los referentes técnicos para la educación inicial.

Nota: para efecto de claridad en la presentación de la propuesta señale el nombre del proceso de formación que desea implementar tal como se denomina en la tabla 7 y el componente de calidad del servicio en el cual está inmerso. Recuerde que el desarrollo temático debe abordar al menos el contenido mínimo acá señalado, la entidad puede ampliar estos contenidos según su experticia

TABLA 7. TEMÁTICAS A ABORDAR EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
<p>Componente Familia, comunidad y redes</p>	<p>Prevención de las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.</p>	<p>Este proceso busca brindar herramientas para que los agentes educativos, madres/padres comunitarios y demás talento humano del ICBF lideren procesos con la comunidad para la garantía de la protección integral y el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños. Esto, con el fin de favorecer la apropiación del conocimiento sobre la prevención de las violencias, el manejo de recursos, metodologías, estrategias y herramientas pedagógicas de trabajo con las familias encaminadas a favorecer una crianza sensible y amorosa en la primera infancia. Así como la activación de rutas en caso de posible vulneración de derechos a niños, niñas y mujeres gestantes. Este curso también busca favorecer encuentros comunitarios, el fortalecimiento de redes locales y el desarrollo de iniciativas territoriales, que impactan en la calidad de las acciones del componente de familia, comunidad y redes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar cuáles son las implicaciones o efectos de la violencia en el desarrollo integral de las niñas y los niños y - establecer de manera paralela las consecuencias que tiene esta, bajo la perspectiva de desarrollo humano. • Identificación y reconocimiento de los tipos de violencia, así como la prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños, factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia. • Reconocer la incidencia de la movilización social para la protección integral de la primera infancia, a través de la gestión de conocimiento y acciones que favorezcan transformaciones culturales e imaginarias alrededor de la concepción de niña y niño, y el desarrollo infantil. • Prevención de violencias basadas en género en la primera infancia, incluyendo comprensión y promoción de las masculinidades y paternidades activas. • Activaciones de rutas y protocolos ante violencias contra las niñas, los niños y mujeres gestantes. 	<p>2.000</p>

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
			<ul style="list-style-type: none"> • Del cuidado al apego y a la formación del vínculo: Incidencia del cuidado sensible en el desarrollo del sistema nervioso en la primera infancia y su fortalecimiento desde el lenguaje. • Reconocimiento de nuestra trayectoria emocional y familiar (sensibilización frente a la crianza recibida); resignificaciones sobre las interacciones familiares; normas y límites en la primera infancia (no amenaza, no castigo y reparación); Crianza positiva y amorosa. 	
	Educación inicial sin fronteras	<p>El propósito del curso es fortalecer al talento humano de los servicios de educación inicial de las modalidades del ICBF en la articulación y coordinación con otras Entidades para garantizar la inclusión, atención y protección integral de las niñas, los niños migrantes y las comunidades de acogida.</p> <p>Este proceso incluye el kit pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos y marco normativo de migración, con énfasis en la política nacional. • Estrategias pedagógicas y psicosociales para garantizar la observancia de los derechos, la inclusión y la educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños migrantes. • Espacios de Sensibilización, familias y comunidades de acogida. Rutas y protocolos para garantizar la atención de las niñas y los niños en las UDS. 	1000
	Participación y ejercicio de la ciudadanía en la primera infancia.	Brindar un espacio de reflexión alrededor de la participación infantil y ejercicio de la ciudadanía como un derecho que facilita la realización del conjunto de derechos de las niñas y niños en primera infancia, y, por	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos, ciudadanía y participación desde el enfoque diferencial y la inclusión social en la primera infancia. • Estrategias pedagógicas para movilizar la participación infantil en las dinámicas cotidianas con las familias y/o adultos cuidadores. 	500

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
		<p>otro lado, la vinculación y la participación de las familias para el fortalecimiento del diálogo e intercambio de saberes entre las mismas, la comunidad, los agentes educativos y demás actores sociales; para promover su participación y vinculación desde los procesos que enmarcan la alianza de la familia – entorno educativo en la primera infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la participación ciudadana y la importancia de la vinculación y participación de las familias en los servicios de educación inicial brindados por el ICBF. • Sentido, construcción y seguimiento a los acuerdos establecidos en el pacto de convivencia. • Mecanismos de participación en el marco de la educación inicial (vinculación a la práctica pedagógica, movilización y control social, formación y acompañamiento a familias, etc.). 	
	<p>Primeros auxilios psicológicos para el talento humano de los servicios de educación inicial del ICBF</p>	<p>Brindar herramientas al talento humano para responder con primeros auxilios psicológicos ante diversas circunstancias que requieran las niñas, niños, mujeres gestantes, familias y el mismo talento humano de los servicios de educación inicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos fundamentales de las niñas y los niños. • ¿Qué comprende la atención psicosocial en la primera infancia? • La importancia de impulsar el desarrollo de la resiliencia como habilidad desde la primera infancia. • La familia como entorno protector redes de apoyo y trabajo en comunidad • Estrategias de afrontamiento y resiliencia en el medio familiar. • Prácticas para el fortalecimiento de los entornos en donde transcurre la vida de las niñas y los niños; escenarios que promueven protección, seguridad, cooperación y equidad en clave de la garantía y el goce de los derechos de las niñas y los niños. 	500

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
			<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Qué son los primeros auxilios psicológicos; qué es una crisis psicológica, abordaje y acompañamiento; radiografía de la situación; rapport; observación y escucha activa • Intervención: qué hacer (contener, calmar, validar, informar, interactuar, anticipar y consolar) y qué no hacer en situaciones de crisis (juzgar, regañar, aislar); ¿quién puede hacer la intervención?; activación de redes de apoyo y rutas. • Promoción y prevención: técnicas de autocuidado; fortalecimiento de habilidades socioemocionales; comunicación asertiva. 	
<p>Componente administrativo y de gestión</p>	<p>MÁS+ Modelo de Acompañamiento Situado para Coordinadores de Unidades de Servicio</p>	<p>Es una propuesta para mejorar la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, orientado hacia el reconocimiento, el fortalecimiento y la resignificación del liderazgo y las prácticas de gestión de las coordinadoras(es) de las UDS, con el propósito de asegurar atenciones de calidad que potencien los procesos de desarrollo y aprendizaje en niñas y niños, fundamentados en las</p>	<p>Los 3 ejes orientadores en la implementación de este proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento personal y liderazgo. • Planeación y gestión de la calidad de la educación inicial • Movilización social y articulación intersectorial. 	<p>250</p>

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
		herramientas y referentes técnicos con los que cuenta el país. Programa de propiedad intelectual del ICBF	El contenido metodológico del MÁS+ Coordinadores debe ser implementado a partir de las orientaciones y línea técnica diseñadas por el ICBF.	
	Género y primera infancia	El propósito del curso es brindar herramientas al talento humano, agentes educativos, madres y padres comunitarios para el desarrollo de prácticas pedagógicas desde la cotidianidad del servicio libres de estereotipos, imaginarios y violencias por orientación Sexual o por Identidad de género; mediante acciones afirmativas con miras hacia una atención más incluyente con niñas, niños y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de imaginarios y concepciones sociales con talento humano, familias y cuidadores con el ánimo de comprender que las actitudes sexistas y discriminatorias en el proceso de cuidado y crianza son en ocasiones inconscientes, producto de estereotipos o creencias preconcebidas. -Resignificación de las representaciones sociales alrededor de los estereotipos de género más comunes y frecuentes en nuestro país. -Proceso de consolidación articulado: Identificar, deconstruir y desnaturalizar los estereotipos de género y promover modelos alternativos no estereotipados. -Deconstrucción del lenguaje y estereotipos de género. <p>Planeación: Recuerde que su propuesta debe estar dirigida al fortalecimiento de las siguientes habilidades:</p>	900

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
			<ul style="list-style-type: none"> • Qué son las habilidades del siglo XXI y por qué se vuelven relevantes en el momento actual. • Desarrollo de habilidades socioemocionales como la tolerancia, autorregulación, la comunicación y la empatía. • Resolución de problemas, trabajo en equipo y creatividad en el diseño de experiencias y ambientes pedagógicos sin estereotipos de género, permitiendo la libre expresión de niñas y niños. • Violencia basada en género: Psicoeducación sobre la violencia de género. • Educación sexual en la primera infancia. Signos y síntomas para la detección temprana de posibles vulneraciones de derechos. • Rutas de atención y Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en Los Servicios de Atención a La Primera Infancia del ICBF 	

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
	Diversidad y enfoque diferencial de derechos en la educación inicial	<p>Sensibilizar y brindar herramientas a los agentes educativos, para movilizar en las practicas pedagógicas y en la cotidianidad de los servicios, la atención diferenciada de los derechos de la infancia en el país, tomando en cuenta el curso de vida y el territorio a través de las cuatro categorías:</p> <p>Discapacidad Pertenencia étnica Género</p> <p>Diversidad sexual.</p> <p>Este proceso se puede basar en el enfoque diferencial de derechos del ICBF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las particularidades, necesidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes y las familias, para garantizar su protección integral desde una perspectiva diferencial de derechos, mediante una respuesta que promueva la igualdad, la no discriminación y las características contextuales de los territorios. • Estrategias para la transversalización del enfoque de género en los servicios de educación inicial. • Experiencias pedagógicas: Los juguetes, la literatura, los juegos, los disfraces, los espacios no tienen género. • Transformación de concepciones e imaginarios sobre las niñas y los niños. • Directivas institucionales y acciones para la atención de niñas, niños y familias migrantes. • Cultura, identidad y grupos étnicos en la primera infancia • Familias diversas y población LGTBI. 	1.000
Componente salud y nutrición	Bienestar emocional para actores claves de la educación inicial Salud Mental – Sanar para Crecer	Fomentar estrategias y herramientas que favorezcan las condiciones de bienestar emocional en el talento humano, para promover interacciones de calidad en los servicios de educación inicial con las niñas, los niños y sus familias.	<p><u>Este programa de formación debe orientarse a partir de la fundamentación de la estrategia Sanar para Crecer de la Dirección de Primera infancia del ICBF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mindfulness/conciencia plena • Cuidado del cuidador • Prevención de enfermedades mentales en cuidadores por mal manejo del estrés o la resolución de problemas. 	1.000

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
			<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de acciones de autocuidado y cuidado del otro. • Favorecimiento de desarrollo de habilidades socioemocionales en actores clave que acompañan desde la crianza, el cuidado y la protección a niñas y niños. • Estrategias para prevenir y actuar antes situaciones de estrés tóxico en la primera infancia. • Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales a partir de la comprensión, gestión y regulación emocional. 	
	Estrategia AIEPI – Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia –	Mediante este proceso se busca movilizar en los agentes educativos, equipos de salud y nutrición y talento humano estrategias para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mortalidad y la morbilidad de niñas y niños entre los cero y cinco años, con el ánimo de reducir la incidencia y gravedad de las enfermedades y problemas de salud que afectan a la primera infancia y mejorar el crecimiento y desarrollo durante los primeros cinco años de vida en un trabajo articulado entre las familias, cuidadores,	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y adopción de prácticas saludables para el desarrollo seguro y prevención de enfermedades de niñas y niños en la primera infancia. • Detección oportuna de signos que requieren atención inmediata en el estado de salud de niñas y niños, y su derivación. • Abordaje de comportamientos esenciales para el desarrollo físico y mental, para la prevención de enfermedades. • Fortalecimiento del talento humano en el diseño de estrategias metodológicas para un abordaje sensible, creativo, contextual y reconocedor de las prácticas de cuidado y prevención de la enfermedad con las familias. • Activación de rutas para la derivación y atención oportuna de las niñas y los niños que presentan algún signo de alerta (RIA) 	500

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
		las modalidades de educación inicial del ICBF y las instituciones de salud.		
Componente Ambientes educativos y protectores	Gestión de riesgos, accidentes y desastres en primera infancia	Busca sensibilizar al Talento Humano en el ámbito de la Gestión de los riesgos en la primera infancia que apoyen la creación de una cultura del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo (prevención y mitigación), respuesta ante emergencias y desastres, continuidad del servicio y recuperación, en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos de accidentes y desastres • Concepto de gestión de riesgos, base legal y normativa. • Diseño de documento del plan de gestión de riesgos de accidentes. • Diseño de documento del plan de gestión de riesgos de desastres. • Gestión e implementación de los Planes en la Unidad de Servicio • Medidas de intervención • Simulacros y simulaciones • Articulación intersectorial, con la comunidad y las familias. • Estrategias de Seguridad vial, para la primera infancia. 	2.800
	Primeros auxilios en los entornos de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral	Este proceso tiene por objeto fortalecer las capacidades del Talento Humano de los servicios de educación Inicial para evaluar y gestionar adecuadamente situaciones de emergencia que permitan salvaguardar la vida de las niñas, los niños en primera infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Papel del primer respondiente. • Reanimación Cardiopulmonar. • Obstrucción de la vía aérea. • Golpes, Heridas y Fracturas. • Desmayos y convulsiones. • Quemaduras y Electrocutación. • Con énfasis en primeros auxilios pediátricos. 	500

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
Componente pedagógico	Habilidades STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts, Mathematics) en la Primera Infancia	Mediante este proceso de formación se quiere fortalecer a los agentes educativos, madres/padres comunitarios en el diseño de planeación pedagógicas y las interacciones que movilicen la creatividad, la comunicación, el trabajo colaborativo, la curiosidad y la iniciativa de las niñas y niños en la primera infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación pedagógica para la primera infancia desde las habilidades STEAM. • Trabajo colaborativo y resolución de problemas. • Arte y pensamiento matemático emergente. • Pensamiento científico y aprender haciendo. • Diseño de talleres, ambientes y experiencias pedagógicas a partir de las actividades rectoras de la primera infancia (juego, arte literatura y exploración del medio) y STEAM. 	600
	MAS+ Modalidad Familiar (MÁS+ RURAL)	Fortalecimiento del talento humano en la Modalidad Familiar alrededor de las 17 prácticas priorizadas de cuidado y crianza. Mediante este proceso de formación se quiere fortalecer a los agentes educativos, madres/padres comunitarios en el diseño de planeación pedagógicas y las interacciones que movilicen la creatividad, la comunicación, el trabajo colaborativo, la curiosidad y la iniciativa de las niñas y niños en la primera infancia.	<p>Este programa de formación basa su contenido temático en las 17 prácticas priorizadas de cuidado y crianza de la Modalidad Familiar y sus servicios FAMI, DIMF y Educación Inicial Rural y Rural Dispersa del ICBF.</p> <p>Nota: este proceso requiere desarrollo temático y metodológico a la par que se va implementando y debe desarrollarse bajo los principios del Modelo de Acompañamiento Situado es decir encuentros grupales, acompañamiento in situ y reflexión autónoma.</p>	1.700
	Promoción del Juego, las expresiones	Tiene como objetivo brindar herramientas para que el agente educativo, madres/padres comunitarios pueda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades rectoras en la Educación Inicial. • Planeación y diseño de experiencias pedagógicas para la primera Infancia. 	1.000

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
	artísticas, la literatura y la exploración del medio en la Primera infancia.	proponer experiencias pedagógicas en las que se fomente el juego dramático, el acceso a una gran variedad literaria, el contacto con diversos ritmos y melodías y la expresión visual y plástica, así como la importancia de promover la participación de las niñas y los niños en los espacios culturales, de forma tal que el arte en la primera infancia se convierta en parte sustancial de la experiencia vital, de la construcción de la identidad y del desarrollo integral; además de sensibilizar al agente educativo madre y padre comunitario sobre la importancia de disponer condiciones para la seguridad y protección de las niñas y los niños, acompañar su proceso de desarrollo, promover ambientes y experiencias para potenciar el interés genuino de indagar, experimentar, preguntar, conocer, comprender y participar en la construcción del mundo del que hacen parte.	<ul style="list-style-type: none"> • La literatura y su conexión con otras expresiones artísticas • La música como posibilidad de enriquecer el trabajo pedagógico. • El cuerpo y el movimiento como posibilidad de expresión para niñas y niños. 	
	Desarrollo infantil:	Dada la importancia de los procesos de valoración al desarrollo de las niñas y niños	Este proceso de cualificación y formación debe retomar como fundamento técnico el documento No. 25: seguimiento al	500

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
	seguimiento y valoración.	<p>se quiere fortalecer a los equipos pedagógicos, madres/padres comunitarios, agentes educativos y equipos interdisciplinarios en este proceso que es sistemático, interdisciplinar y participativo, en donde se reconoce las particularidades de cada niña y niño en su curso de vida, respetando y celebrando la diversidad que se expresa en su propio proceso de desarrollo y aprendizaje.</p> <p>Nota: Este proceso no incluye kit, Sin embargo, se espera que dentro del procesos de implementación se diseñe una bitácora que se entregue a los agentes educativos</p>	<p>desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial (MEN) y las orientaciones para la valoración del desarrollo infantil en los servicios de educación inicial del (ICBF)</p> <p>A continuación, se presentan algunos contenidos temáticos a modo de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje de las comprensiones sobre técnicas, herramientas y metodologías para la valoración del desarrollo infantil entre las cuales está la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada (EVCDI-R). • Propósitos y sentido de la valoración del desarrollo en la educación inicial: con las familias, en la entrega pedagógica, en la planeación pedagógica, alertas en el desarrollo, activación de rutas y tránsito armónico. • Estrategias de documentación de seguimiento al desarrollo. • Planeación pedagógica a partir de la valoración del desarrollo. 	
	Estrategias y recursos para la atención a la diversidad en la educación inicial -DUA-	Proporcionar estrategias que orienten a las madres, padres comunitarios y agentes educativas en la generación de experiencias pedagógicas que respondan a la diversidad de las niñas y los niños, y que potencien su proceso de desarrollo y	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto Político, Normativo y Técnico. • Comprensión, sentido y significado de la Educación Inclusiva. • Inclusión del DUA en la propuesta/proyecto pedagógico. • DUA: Hacia la transformación de Estrategias y ambientes pedagógicos para la atención a la diversidad. 	800

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
		aprendizaje; favoreciendo el acceso y garantizando su participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación pedagógica para todos y todas desde el DUA. Inclusión y equidad de género en las experiencias pedagógicas. • Ajustes razonables y diseño universal de aprendizaje ambientes y experiencias. 	
	Ambientes Pedagógicos y Enriquecidos Ambientes Pedagógicos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial.	Este proceso busca que los agentes educativos, madres/padres comunitarios fortalezcan su práctica pedagógica mediante el diseño de ambientes pedagógicos y enriquecidos en donde intencionalmente los materiales, los juguetes y todo lo que está dispuesto en los espacios potencie el desarrollo y aprendizaje en la primera infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • El juego y los juguetes para promover la igualdad de género. • Estrategias para generar ambientes pedagógicos en la educación inicial. • Elaboración de juguetes para niñas y niños de 0 a 5 años con materiales no estructurados. • Estrategias para la vinculación de las familias como aliadas en la elaboración de material pedagógico y juguetes. • Recuperación, pervivencia de la cultura y la tradición oral. 	1.000

Componente del Servicio al que aporta	Nombre del Proceso de Formación	Descripción General	Alcance del proceso de Formación (Contenido mínimo que se debe abordar el desarrollo curricular de la propuesta, la entidad puede enriquecer acorde con su experiencia y experticia)	Cupos a ofertar
	Modelo de acompañamiento pedagógico situado MAS+ Comunitario	A través de la implementación del Modelo de Acompañamiento Situado se busca contribuir a la transformación y resignificación de las prácticas pedagógicas de las madres y padres comunitarios del ICBF, con el fin de aportar a la calidad de la educación inicial y favorecer los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia.	<p>El recorrido curricular del MAS+ transcurre a través de los Ejes de la práctica pedagógica, estos son organizadores que facilitan la implementación de la metodología, aunque se aclara que, en la cotidianidad del servicio en atención a niñas y niños de primera infancia, estos ocurren de manera simultánea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación pedagógica • Vinculación de las familias a las propuestas pedagógicas • Ambientes pedagógicos • Interacciones • Seguimiento al desarrollo • Prácticas de cuidado 	3.500

Nota 1: La entidad deberá ofertar los cupos por regional rural y urbano, si al momento de realizar la evaluación, la entidad obtiene puntaje suficiente, pero no queda en primer lugar para las regionales ofertadas en sus propuestas, el ICBF podrá proponer otras zonas del país para implementar la propuesta de acuerdo con las necesidades identificadas.

Nota 2: Los cupos están sujetos a disponibilidad del presupuesto y a la pertinencia de los procesos de formación focalizados para la presente convocatoria. Una vez se califiquen las propuestas estas se evaluarán de mayor a menor y se adjudicarán en orden de elegibilidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y cupos disponibles para los procesos de formación y los criterios de desempate descritos en el presente documento.

Nota 3: Las entidades podrán presentarse de manera individual hasta máximo por 1.000 cupos cupos teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos para cada proceso de formación.

TABLA 4. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FORMACIÓN EN SERVICIO

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FORMACIÓN EN SERVICIO		
Estructura de la propuesta	Descripción	Puntaje
Identificación de la Entidad	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico • Tipo de Entidad • Tipo de programa • Nombre del Programa • Código SIET de la entidad, registro SNIES o NIT (según sea el caso) • Criterios para emitir constancia o certificación de asistencia, participación en el programa propuesto • Municipios en los que ofertará el programa • Número de cupos a ofertar por el programa de formación 	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

<p>Estrategia de focalización y búsqueda activa del Talento Humano</p>	<p>La propuesta deberá incluir una estrategia de focalización y búsqueda activa de las personas que hacen parte del talento humano del ICBF. Se aclara que el ICBF entregará los listados de las personas focalizadas, sin embargo, el contacto con los beneficiarios deberá realizarlo la entidad que implemente los procesos de formación.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<p>Disponibilidad Equipo de trabajo</p>	<p>La Entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la duración del proceso) para participar en espacios de discusión, comunidades de aprendizaje y mesas técnicas a las que sean convocados por el ICBF de acuerdo a su experticia.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<p>Cursos virtuales auto gestionados de 50 horas para acceder en la plataforma AVISPA</p>	<p>La entidad proponente deberá asegurar en su propuesta la elaboración de un curso virtual auto gestionado, es decir, sin tutor, sobre la misma temática que implementa, con cesión de derechos de autor al ICBF, que incluya material audiovisual, retos auto gestionados, cápsulas para favorecer el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y niños, videos y podcast entre otros, con el ánimo de enriquecer los contenidos existentes en los espacios virtuales del ICBF (la propuesta de este material debe ser aprobado en mesa técnica nacional, previa producción, para ser recibido a satisfacción por parte del ICBF).</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p> <p>Nota: para efecto de presentación de la propuesta técnica al fondo 1787 de 2019, el curso no debe estar desarrollado aún, únicamente se requiere que la entidad manifieste de manera</p>

		<p>clara y expresa que conoce esta obligación y desarrollará el curso virtual durante el tiempo de vinculación al Fondo.</p>
<p>Propuesta económica</p>	<p>La propuesta económica deberá tener en cuenta el valor por cupo asignado (los desembolsos se realizarán contra la base de datos del listado del talento humano formado), el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación, de igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de agentes educativos y madres, padres comunitarios a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>
<p>Indicadores Financieros</p>	<p>Los indicadores financieros de cada una de las Entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta si está no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.</p>	<p>NO aporta puntaje.</p> <p>Esta información es la mínima requerida, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.</p>

REQUISITOS PUNTUABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FORMACIÓN EN SERVICIO		
Estructura de la propuesta	Descripción	Puntaje
Experiencia de la Entidad	<p>Experiencia de la entidad en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres/padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>Nota: La experiencia deberá estar soportada a través de convenios, contratos y certificaciones y deberán estar terminados y liquidados para lo cual deben adjuntarse las certificaciones avaladas por la entidad contratante (esta información estará sujeta a revisión y podrá subsanarse).</p>	<p>Un máximo de 15 puntos de la siguiente forma:</p> <p>15 puntos: Si las Entidades cuentan una experiencia igual o mayor a 6 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>5 puntos: Si las entidades cuentan con una experiencia igual o mayor a 3 y menor a 5 años en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades cuentan con menos de 3 años de experiencia en la implementación de programas de formación dirigidos a agentes educativos, madres, padres comunitarios, maestras, maestros de preescolar y talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia.</p>

<p>Justificación: Hace referencia a la articulación del programa de formación con la ley 1804 de 2016, el Enfoque diferencial de derechos, los referentes de educación inicial y manuales operativos del ICBF.</p> <p>La narrativa deberá estar soportada en investigación, evidencia y rastreo documental.</p>	<p>Descripción de la necesidad basada en investigaciones, rastreo documental y evidencia de la necesidad del abordaje del proceso de formación y su incidencia en las condiciones de calidad establecidas en los manuales operativos de los servicios de atención integral para la Primera Infancia, así como su aporte en el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes.</p> <p>Nota: Estos requerimientos deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p>	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos establecidos en la justificación para la propuesta de formación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con los requerimientos establecidos en la justificación para la propuesta de formación.</p>
<p>Descripción de la propuesta de formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos son coherentes con el programa de formación y SMART: específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. • Adicionalmente, los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general. • Propuesta de formación, módulos o contenidos temáticos armonizados con la Ley 1804 de 2016, los referentes de educación inicial en el marco de la atención integral, bases curriculares para la educación inicial (MEN 2017), y lineamientos y manuales operativos del ICBF. 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Si las Entidades cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con todo lo requerido en descripción de las propuestas de formación.</p>
<p>Talento Humano: La propuesta técnica presenta la descripción de los perfiles, años de experiencia y relación técnica de profesionales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los perfiles, funciones y dedicación de la totalidad del talento humano que hará parte de la propuesta de formación de manera que se 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p>

<p>talento humano para el desarrollo del programa de formación y realiza un abordaje de la estrategia de Inducción a los tutores y fortalecimiento técnico, al equipo trabajo.</p>	<p>establezca claramente la relación de talento humano (coordinadores académicos, tutores, auxiliares, profesional para el manejo de base de datos, entre otros) con la cantidad de personas a formar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Inducción a los tutores, fortalecimiento técnico, metodológico y pedagógico del equipo de profesionales que va a desarrollar la propuesta. 	<p>10 puntos: Si las Entidades realizan la descripción en la propuesta técnica con la descripción de los perfiles, años de experiencia y relación técnica de profesionales y talento humano para el desarrollo del programa de formación y realiza un abordaje de la estrategia de Inducción a los tutores y fortalecimiento técnico, al equipo trabajo.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no realizan la descripción en la propuesta técnica con la descripción de los perfiles, años de experiencia y relación técnica de profesionales y talento humano para el desarrollo del programa de formación y realiza un abordaje de la estrategia de Inducción a los tutores y fortalecimiento técnico, al equipo trabajo.</p> <p>El equipo de trabajo que implemente los procesos de formación deberán cumplir con lo establecido en la propuesta técnica. Por lo cual, se requiere que se evalúen los perfiles al momento de la presentación de la propuesta.</p>
<p>Cronograma de implementación: La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, el desarrollo y cierre del proceso en el cual se incluye articulación con los Centros Zonales y Regionales del ICBF</p>	<p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas proyectadas para concluir el programa. • Horas semanales de dedicación al programa. • Alistamiento. • Inicio del proceso. 	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con los requerimientos del Cronograma de implementación.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con los requerimientos del Cronograma de implementación</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los módulos (sesiones, tutorías, trabajo autónomo, acompañamientos situados, entre otros). • Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y de cierre con coordinadores de EAS, UDS, Regionales y Centros Zonales. • Cierre del proceso (clausura, entrega de certificados o constancias de participación, socialización de experiencias). 	
<p>Innovación metodológica en el proceso de formación: El proceso de formación ofertado incluye metodologías flexibles e innovadoras para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad del talento humano a vincular en los programas de formación.</p> <p>Para ello, tiene en cuenta las variables relacionadas con el elemento transversal de innovación (intencionalidad, creatividad,</p>	<p>La descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial de acuerdo con lo descrito en este mismo portafolio. Así como las estrategias metodológicas a implementar, como: encuentros grupales, acompañamiento in situ, trabajo autónomo, tutorías, E-learning sincrónico y asincrónico, entre otras que considere pertinente la entidad.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierta y a distancia. Así como las estrategias a usar</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la metodología en donde se indique si es presencial, semipresencial, abierta y a distancia. Así como las estrategias a usar</p>
	<p>Presentar de manera descriptiva las estrategias de acompañamiento y seguimiento al talento humano</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de las estrategias de seguimiento y acompañamiento al talento</p>

<p>pertinencia, participación, reflexión, impacto y sostenibilidad).</p>	<p>participante, en las cuales se identifique la intencionalidad y pertinencia para garantizar la continuidad y permanencia en el proceso formativo, lo que favorece la culminación del programa.</p>	<p>humano participante del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de las estrategias de seguimiento y acompañamiento al talento humano participante del proceso de formación para facilitar la culminación del proceso y evitar su deserción.</p>
	<p>Metodología flexible reconocedora del contexto y las características de los agentes educativos, madres/padres comunitarios sus condiciones laborales, de desplazamiento o conectividad para para la culminación a satisfacción del proceso formativo.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología flexible que cumpla con los requerimientos establecidos en la descripción.</p>
	<p>La metodología debe como mínimo los siguientes atributos: flexibilidad horaria, objetivos claros y alcanzables y un curso virtual autogestionado de 50 horas para ser usado en la plataforma AVISPA del ICBF. Además, debe favorecer la motivación continua y la aplicación de los saberes adquiridos en el quehacer pedagógico y/o profesional.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con una metodología con los atributos establecidos en la descripción.</p>

<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p>	<p>Implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida donde se evidencien las transformaciones y el enriquecimiento de conocimientos, imaginarios, actitudes y prácticas.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la implementación de herramientas y procedimientos para analizar una línea base de entrada y otra de salida.</p>
	<p>Estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades cuentan con la descripción de la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no cuentan con la descripción de la estrategia de fortalecimiento y seguimiento a tutores para garantizar la fidelidad en la línea técnica establecida en la propuesta.</p>
<p>Fortalecimiento de habilidades y capacidades</p>	<p>Incluir en la propuesta los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal como, por ejemplo: habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de problemas, resiliencia, adaptación al cambio y gestión del</p>	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta de los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.</p>

	talento humano que puedan ser aprovechados por los participantes.	0 puntos: Si las Entidades no incluyen en la propuesta de los talleres, conferencias, cursos o componentes flexibles en coherencia con el desarrollo personal.
	Incluir en la propuesta técnica estrategias de bienestar emocional dirigidas al talento humano participante en el proceso de formación.	<p>Un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>5 puntos: Si las Entidades incluyen en la propuesta técnica acciones y estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano.</p> <p>0 puntos: Si las Entidades no incluyen acciones o estrategias que favorecen la permanencia, motivación y bienestar emocional de las personas vinculadas durante el proceso de formación del talento humano.</p>

PÚBLICO

<p>Valor técnico agregado (VTA): El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor técnico agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la educación inicial y la permanencia y no deserción de los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano que participa del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El valor técnico agregado debe guardar coherencia con el programa de formación facilitando la implementación, permanencia y culminación de los agentes educativos, madres, padres comunitarios y talento humano en el proceso. Es importante detallar en la propuesta el tipo de VTA ofrecido, en qué consiste el aporte y cómo impacta en la calidad del proceso de formación. • El valor técnico agregado debe ser parte integral de la propuesta económica y se validará a través de su porcentaje sobre el valor total de la propuesta. • Para que el VTA sea válido, debe corresponder con los aspectos requeridos y señalados en la página número 21 de este documento. • Con el objetivo de dar cumplimiento al seguimiento y monitoreo de las acciones descritas en la propuesta, el VTA debe ejecutarse dentro de los tiempos de vinculación del Fondo. 	<p>Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor o igual a 20% del valor total de la propuesta.</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 10% del valor total de la propuesta.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100</p>		

Nota 1: Los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 2: Una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos del ICBF en caso de ser necesario.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN

a. Para la línea de formación inicial y avanzada:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el ICBF y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

1. Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en los valores técnicos agregados VTA.
2. Si persiste el empate, se escogerá a la entidad que cuente con una oferta de programas virtual en el nivel de formación inicial y avanzada.
3. Si persiste el empate, se escogerá la entidad que cuente con una oferta más amplia de programas de educación superior en zonas rurales en el territorio nacional.
4. Si persiste el empate, se escogerá la entidad que cuente con un mayor número de cupos adicionales para los programas de formación.

b. Para la línea de formación en servicio:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el ICBF y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

1. Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en los Valores Técnicos Agregados -VTA.
2. Si persiste el empate, se escogerá aquella propuesta que ofrezca mayor número de cupos en procesos de formación en cualquier línea para las zonas rurales. La propuesta deberá presentar el número de cupos por regional urbanos y rurales para que este aspecto sea considerado
3. Si persiste el empate, se escogerá la entidad que implemente los procesos de formación con un mayor porcentaje de acompañamiento en la UDS.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

En adición a otras causas previstas por la Ley, el ICBF y el ICETEX rechazarán las propuestas presentadas por los proponentes:

1. Cuando sean presentadas en medio diferente a la plataforma de ICETEX dispuesta para la convocatoria.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.

3. Cuando se configure un conflicto de intereses de los señalados en el presente portafolio de condiciones.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
6. Cuando el proponente singular persona natural, jurídica o de estructura plural consorcio o unión temporal, no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos y evaluados de acuerdo con el presente portafolio.
7. Cuando la propuesta exceda el plazo oficial establecido para la ejecución e implementación de las actividades.
8. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación técnicos y financieros, o desatienda los requerimientos del ICBF y el ICETEX, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la administración.

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Las Entidades deberán remitir la propuesta económica para la formación del talento humano ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, teniendo en cuenta el valor por cupo asignado (**los desembolsos se realizarán contra la base de datos del listado del talento humano formado y certificado de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo 1787 de 2019**), el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos por cada línea de formación. De igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de agentes educativos y madres/padres comunitarios a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto. La valoración económica de la propuesta se realizará de acuerdo con la información solicitada en el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución de las acciones realizadas, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del la vinculación, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del Proyecto.

Nota 1. Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades de la entidad.

Nota 2. Las Entidades deberán asumir todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la propuesta técnica, financiera y administrativa, independientemente si es seleccionada, razón por la cual el Fondo 1787 de 2019 en ningún caso será responsable por dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la propuesta técnica deberán tener un valor y/o costos por separado, en una correspondencia uno a uno.

Nota 3: Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Nota 4: Los precios ofertados no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Nota 5: Los rubros de capacitación, materiales educativos, redes de intercambio de experiencias, eventos de lanzamiento y cierre, transporte y viáticos del equipo de trabajo y materiales que se presenten adicionales a la propuesta no serán gastos reembolsables.

El ICETEX o el ICBF podrá solicitar en cualquier momento los documentos necesarios para corroborar la información relacionada con la propuesta económica y financiera.

3.2. APORTES DEL ICBF

Corresponde a la asignación del presupuesto apropiada para la correcta ejecución de los procesos de formación a los agentes educativos, madres y padres comunitarios, previa vinculación al Fondo 1787 de 2019. El valor del aporte estará destinado a diferentes objetos del gasto relacionados con el desarrollo del programa, tales como:

- Remuneración del talento humano a vincular para la elaboración de la propuesta y desarrollo de los procesos formativos.
- Materiales (papelería, documentos impresos, etc.).
- Jornada de inducción del talento humano.
- Comités pedagógicos.
- Reuniones de inicio, intermedio y cierre con Entidades Administradoras del Servicio, Unidades de Servicio, Regionales y Centros Zonales.
- Estrategia de contacto y focalización, que incluye búsqueda activa, llamadas y focalización para la vinculación del talento humano del ICBF en el proceso de formación.
- Seguimiento y monitoreo de la implementación de la cualificación.
- Certificaciones a agentes educativos y madres/padres comunitarios.

- Alimentos, alquiler de espacios para encuentros de formación y materiales para el desarrollo de las sesiones.
- Otros gastos susceptibles de financiación con previa autorización del ICBF.

Es un requisito brindar aspectos básicos de comodidad y bienestar al talento humano que cursa los procesos de formación, por lo cual es necesario que en el presupuesto se tengan en cuenta los siguientes rubros:

- Salones y equipos (alquiler, costos) para encuentros de formación; articulación con Regionales y Centros Zonales donde se proponga llevar a cabo el proceso y desarrollo de sesiones con agentes educativos.
- Viáticos y desplazamientos.
- Alimentación (estación de café, refrigerio en la mañana y almuerzo si la jornada es igual a cinco horas). En el caso de que la sesión supere las tres horas, pero no alcance las cinco horas el refrigerio a entregar deberá ser reforzado.
- Materiales para el desarrollo de las sesiones grupales y acompañamientos situados.

3.3. FINANCIACIÓN Y/O CONDONACIÓN:

La financiación a través del Fondo se realizará a las líneas de formación descritas en el artículo anterior, de acuerdo con los siguientes criterios:

Programas de licenciatura: En esta línea de formación la financiación se hará de acuerdo al tipo de programas. Para los pregrados, se financiarán las modalidades presenciales, distancia tradicional y distancia virtual por un periodo de hasta diez semestres, en un cien por ciento (100%) bajo la modalidad de crédito condonable, de la siguiente forma: el setenta y cinco por ciento (75%) financiado por el ICBF y el veinticinco por ciento (25%) por las Instituciones de Educación Superior.

Programas Técnico Laboral y Estudios por Ciclos Lectivos Educativos Integrados (CLEI): En esta línea el apoyo educativo se financiará en un cien por ciento (100%) por el ICBF.

Formación avanzada: En esta línea de formación la financiación se hará de acuerdo a los programas de maestría y especialización, hasta por un periodo de 4 semestres o 2 semestres, respectivamente, en la modalidad presencial, distancia tradicional, distancia virtual, en un cien por ciento (100%) bajo la modalidad de crédito condonable, de la siguiente forma: el setenta y cinco por ciento (75%) financiado por el ICBF y el veinticinco por ciento (25%) por las Instituciones de Educación Superior.

Formación en servicios: En esta línea de formación se tienen dos sublíneas, a saber:

Actualización: cuyos programas a financiar serán los cursos presenciales, diplomados, pasantías, con una intensidad horaria de mínimo 60 horas, 70 Horas, 120 horas y hasta un mes, respectivamente. Estos procesos se financiarán con recursos del ICBF en un cien por ciento (100%)

Fortalecimiento situado: cuyos programas a financiar serán: MAS+ Institucional, MAS+ Étnico, MAS+ Comunitario, MAS+ Coordinadores y MAS+ Rural, el apoyo educativo se realizará por el cien por ciento (100%), en la modalidad presencial y la duración dependerá de la oferta aprobada por el ICBF.

TABLA 5. MONTO A FINANCIAR SEGÚN TIPO DE PROGRAMA

Líneas de Formación	Tipo de Programa	Características	Períodos a Financiar	Monto a Financiar
Formación Inicial	Licenciatura	Crédito condonable 100%	Hasta 10 semestres	75% ICBF – 25% Universidades
Formación Avanzada	Maestrías	Crédito condonable 100%	4 semestres	75% ICBF – 25% Universidades
	Especializaciones		2 semestres	
Formación en Servicios 3.1 (Actualización)	Diplomados	Apoyo Educativo 100%	Mínimo 120 horas	100% ICBF
Formación en Servicios 3.2 Fortalecimiento (MAS+ - Modelo de Acompañamiento Situado)	MAS+ Comunitario	Apoyo Educativo 100%	Hasta 10 meses	100% ICBF
	MAS+ Rural			
	MAS+ Coordinadores			

A continuación, se presenta el rango de costos de acuerdo con las líneas de formación, este valor corresponde al tiempo especificado en el presente portafolio para cada una de las líneas en concordancia con las condiciones de calidad con las que debe ser ofertado.

TABLA 6. RANGOS DE COSTOS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN

Líneas de Formación	Procesos de Formación	Valor programa por estudiante (Menor o igual)
Formación Inicial	Pregrado universitario (valor 1 año)	\$4.801.860
Formación Avanzada	Especialización (valor 1 año)	\$10.670.800
	Maestría (valor 2 años)	\$17.752.471
Formación en Servicio (Actualización)	Diplomado	\$1.236.000
	Diplomados del componente pedagógico incluyen kit para el diseño de experiencias pedagógicas por un valor de \$500.000)	\$1.736.000
Formación en Servicio (Fortalecimiento)	MAS + Comunitario (con Kit incluido por un valor de 500.000)	\$3.853.803
	MÁS + Coordinadores	\$3.296.000
	MÁS + Rural	\$4.000.000

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo, el ICBF reconocerá el 75% del valor por semestre en los programas de licenciatura, especialización y maestría. Las condiciones de condonación del Fondo se encuentran reguladas por el Reglamento Operativo.

Para la línea de formación inicial y avanzada, las entidades deberán diligenciar formato de propuesta financiera, relacionando semestres, valor total semestre, valor aporte ICBF, valor aporte asociado, valor detallado aportes por estudiantes y el detalle del valor agregado.

En el caso de la línea de formación inicial (técnicos y CLEI) y en servicio (actualización y fortalecimiento), para que se dé una ejecución eficiente y oportuna del presupuesto asignado a las IES, ETDH y ESAL por parte del ICBF, se deberá dar cumplimiento a las siguientes instancias:

- En Comité Técnico del Fondo deberá quedar definidas las Entidades a vincular una vez validadas y aprobadas las propuestas técnicas y financieras por parte del ICBF e ICETEX respectivamente.

- Las Entidades vinculadas al Fondo 1787 del 2019 (IES, ETDH y ESAL) deberán mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos aportados por el ICBF en virtud de la vinculación al Fondo, y garantizar que los mismos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en las propuestas de formación previamente aprobadas por el Comité Técnico.
- Las IES, ETDH y ESAL deberán ejecutar los recursos financieros asignados de conformidad con la Ley en relación al uso, manejo y administración de recursos, respetando las destinaciones específicas.
- Las IES, EDTH y ESAL deberán presentar informes de ejecución administrativa y financiera de acuerdo con los requisitos de Ley establecidos, permitiéndole al ICBF disponer de información veraz y oportuna para la realización de los pagos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1787 de 2019. (Se deberán anexar los respectivos soportes de ejecución del presupuesto asignado por parte del ICBF y los aportes de la entidad vinculada).
- Se realizarán los respectivos giros con previa presentación a satisfacción de los entregables con sus respectivos soportes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1787 del 2019.

3.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e Inscripción, entre otros). En este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional del oferente se requiere la siguiente información.

3.4.1. CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por el ICBF, calculados según los datos financieros y operacionales con corte a 31 de diciembre de 2021 y vigentes registrados en el RUP. Sin embargo, para los proponentes que ya hubieren renovado el RUP se les verificará la información con corte a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que la capacidad financiera se toma de la información vigente en el RUP al cierre del proceso.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2020, "(...) debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

Nota 1: En caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 2: El ICETEX se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

Nota 3: El RUP debe estar vigente y la información, objeto de evaluación, en firme.

Nota 4: "En virtud de los decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años. En consecuencia, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente."

Por lo anterior no aplica para las entidades que presentan estados financieros, ya que como se observa los decretos aplican únicamente a las entidades que se encuentren registradas Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio.

Los oferentes deberán validar la información del RUP frente a los requerimientos financieros establecidos en el presente portafolio.

3.4.2. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores financieros de cada una de las Entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta, si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.

Teniendo en cuenta que los montos de aporte del ICBF varían de acuerdo con los diferentes tipos de procesos formativos, que las Entidades pueden ofertar 1 o más procesos formativos y que los procesos tienen diferentes duraciones, se establecen 5 rangos de indicadores financieros considerando la sumatoria del valor de los procesos formativos para los cuales se presente oferta:

TABLA 7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Rango	Sumatoria del valor de los procesos formativos ($\sum VPF$) para los cuales se presente oferta (ver fórmulas 1 y 2)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento (valor absoluto)	Capital de trabajo Pesos (\$)
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Mínimo
1	\$ 50.000.000	\$ 700.683.000	1,0	0,77	Ver fórmulas 3 y 4
2	\$ 700.683.001	\$ 2.880.000.000	1,1	0,70	
3	\$ 2.880.000.001	\$ 4.144.000.000	1,2	0,65	
4	\$ 4.144.000.001	\$ 10.360.000.000	1,3	0,60	
5	Mayor a \$10.360.000.000		1,4	0,55	

Nota 1: La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales con valores de capital de trabajo negativos, so pena de rechazo.

Nota 2: Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez

Interpretación

- ✓ **Índice de liquidez:** (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ **Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ **Capital de trabajo:** (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

El Valor por Proceso Formativo (VPF) está dado por la siguiente fórmula:

Fórmula 1:

$$VPF_{(n)} = \text{Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por todo el programa}_{(n)} \\ * \text{Cantidad de estudiantes ofertados en el programa}_{(n)}$$

Donde,

n: Proceso Formativo

$VPF_{(n)}$: Valor proceso formativo (*n*)

Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por la duración máxima del programa: Definido en la Tabla 3

Nota: Se debe tener en cuenta que la cantidad de estudiantes ofertada debe respetar lo señalado en el “Portafolio” con respecto a las cantidades mínimas y máximas por proceso ofertado.

En caso de que una misma entidad presente oferta para varios procesos formativos, la sumatoria del valor de estos está dada por la siguiente fórmula:

Fórmula 2:

$$\sum VPF = VPF_{(1)} + VPF_{(2)} + VPF_{(3)} + \dots + VPF_{(n)}$$

Donde,

n: Proceso Formativo

$VPF_{(n)}$: Valor proceso formativo (*n*)

El **Capital de Trabajo Mínimo por Proceso Formativo (CTMPF)** está dado por la siguiente fórmula:

Fórmula 3:

$$CTMPF_{(n)} = \frac{VPF_{(n)} * 3 \text{ meses}}{\text{Duración máxima del proceso formativo}_{(n)} \text{ en meses}}$$

Donde,

n: Proceso Formativo

$CTMPF_{(n)}$: Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (n)

$VPF_{(n)}$: Valor proceso formativo (n)

Duración máxima del proceso formativo en meses: De acuerdo con la Tabla 1

En caso de que una misma entidad presente oferta para varios procesos formativos, el Capital de Trabajo Mínimo será la sumatoria de los Capitales de trabajo mínimos por proceso formativo, así:

Fórmula 4:

$$\sum CTMPF = CTMPF_{(1)} + CTMPF_{(2)} + CTMPF_{(3)} + \dots + CTMPF_{(n)}$$

Donde,

n: Proceso Formativo

$CTMPF_{(n)}$: Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (n)

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes que los conforman, deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal*.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, de acuerdo con su participación, como se muestra en la fórmula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la fórmula N°2.

Formula N°1:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

Formula N°2:

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

NOTA: Los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros serán calculados con la fórmula N°1 (a saber, liquidez, endeudamiento, índice de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo); mientras que para el caso de los indicadores que son valores absolutos se calculará con la fórmula N°2 (capital de trabajo).

Se examinarán las propuestas económicas con el fin de determinar:

- El uso correcto de formatos autorizados por el Fondo 1787 de 2019, este debe estar debidamente diligenciado y firmado.
- La inclusión de los costos de los servicios ofrecidos en la propuesta técnica para la ejecución de los procesos formativos de los agentes educativos, madres y padres comunitarios.
- Verificar los cálculos de la propuesta financiera: si se presentan errores, estos podrán ser subsanados, siempre y cuando:
 - Exista discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.

La verificación financiera la realizará el Fondo 1787 de 2019 sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para la vinculación. Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

Conforme a lo anterior y en el caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, o no haya efectuado su renovación en la vigencia 2020, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

- Estado de la situación financiera comparativo año 2020 y 2021.
- Estado de Resultado Integral comparativo año 2020 y 2021.
- Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2020 y 2021.
- Estado de flujo de efectivo comparativo año 2020 y 2021.
- Notas a los estados financieros año 2021.
- Dictamen de los estados financieros año 2021.
- Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de Tarjeta Profesional para el caso de los contadores.

- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad participante está obligada a tenerlo o del Contador Público Independiente.

3.5. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE/ MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (CUMPLE O NO CUMPLE)

3.5.1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo clave/mínimo para el proceso de esta vigencia, conformado por recurso humano con perfiles definidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, así:

TABLA 8. EQUIPO DE TRABAJO

Rol / Perfil	NÚMERO DE PERSONAS	% DE DEDICACIÓN EN TIEMPO AL PROYECTO
Director del Proyecto Requisito Posgrado; si es una titulación de una universidad extranjera debe estar homologado (convalidado) en el país Homologación del posgrado por 5 años de experiencia certificada coordinando proyectos sociales.	1	75%
Director Administrativo	1	70%
Coordinador financiero	1	100%
Coordinador Técnico Pedagógico (con posgrado, si es una titulación de una universidad	1 por cada 8 Tutores	100%

<p>extranjera debe estar homologado en el país)</p> <p>Homologación del posgrado por 3 años de experiencia certificada acompañando proyectos educativos o sociales.</p>		
<p>Perfil de los Tutores (aplica técnicos, cursos, diplomados y MÁS+)</p> <p>Para licenciaturas, maestrías y especializaciones la proporción de maestros están definidos por los criterios de calidad establecidos por la IES</p>	<p>Relación técnica: un (1) tutor por cada 25 usuarios en procesos de formación presencial.</p> <p>Experiencia: Los tutores que apoyan procesos de formación en el <u>componente pedagógico</u> deben contar con al menos 12 meses de experiencia en procesos de formación con adultos y adicionalmente tener experiencia en trabajo docente con niñas y niños de primera infancia de al menos 12 meses.</p> <p>Formación: profesionales de las áreas del conocimiento en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas.</p> <p>Los tutores que apoyan los procesos de formación <u>en los otros componentes del servicio</u> deben contar con al menos 12 meses de experiencia certificada en procesos de formación con adultos.</p> <p>En todos los casos, los tutores deben contar con pregrado y los documentos que acrediten su formación profesional y experiencia</p>	<p>100%</p>
<p>Asistente administrativo</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>

Apoyo Logístico	1	100%
Profesional en diseño gráfico y multimedia	1	50%
Profesional de evaluación y sistematización	2	100%
Ingeniero desarrollador con conocimientos en e-learning, Moodle y Scorm.	1	100%

Nota 1: DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD EN EL PROCESO DE FORMACIÓN*: Cumplir con los requerimientos realizados por el ICBF en los tiempos establecidos.

Nota 2: Los títulos de pregrado y posgrado del equipo de trabajo que hayan sido adquiridos en el exterior, deberán estar convalidados de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

Nota 3: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica.

Nota 4: El oferente asignará a un director de proyecto como responsable de la ejecución de la vinculación. Ningún profesional podrá ser cambiado por el oferente durante el transcurso del contrato, sin que medie la debida justificación y previo visto bueno del ICB

Nota 5: En la propuesta se debe incluir el formato que consolida el perfil profesional y la experiencia del personal. Los soportes serán verificados en el momento de iniciar la ejecución del proyecto. Ningún profesional podrá ser vinculado al proceso de formación sin antes haber sido aprobado en mesa técnica.

3.6. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y SOPORTES FINANCIEROS DE ENTIDADES VINCULADAS FONDO 1787 DEL 2020

Los documentos y registros que soporten las operaciones financieras relacionadas con la ejecución de los procesos de formación de los agentes educativos, madres/padres comunitarios, deberán estar disponibles de acuerdo con la normatividad vigente.

Las Entidades vinculadas al Fondo 1787 de 2019 (IES, ETDH y ESAL) deberán presentar los informes financieros de egresos e ingresos en los formatos establecidos por el ICBF, especificando por periodo y por objeto del gasto, los recursos ingresados, ejecutados y no ejecutados tanto para los aportes del ICBF como para los aportes de Fortalecimiento pedagógico en la Modalidad Familiar de las Entidades al proceso de formación.

En el evento de presentarse inconsistencias en la revisión del informe financiero y la legalización de los aportes, el Supervisor del contrato ICBF-ICETEX junto con el profesional de apoyo a la supervisión deberán establecer la naturaleza de estas y adoptar las medidas pertinentes:

- En caso de que las inconsistencias sean leves o subsanables, es decir que obedezcan a errores de forma (enmendaduras, borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados) se deberá informar por escrito al socio operador y solicitar la correspondiente corrección, orientándole en relación con las correcciones que dé lugar estableciendo el plazo para dicha subsanación.
- En el caso que las inconsistencias sean graves o que representen un presunto incumplimiento de propuesta técnica y financiera avalada para la vinculación al Fondo, así como reincidencias, el ICBF remitirá un comunicado y a citará a la IES, ETDH y ESAL, con el fin de recibir respuesta a la inconsistencia presentada, mientras se aclara se suspenderán los desembolsos.

BIBLIOGRAFÍA

Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>

Decreto 1082 de 2015 [Departamento Nacional de Planeación]. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Decreto 399 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. 13 de abril del 2021.

Decreto 579 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. 31 de mayo de 2021.

Decreto 3011 de 1997 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. 19 de diciembre de 1997.

Devercelli, Amanda E.; Beaton-Day, Frances. 2020. Better Jobs and Brighter Futures: Investing in Childcare to Build Human Capital. World Bank, Washington, DC. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35062> License: CC BY 3.0 IGO.”

Fondo para la Formación y Cualificación del Talento Humano del ICBF. Para gestionar la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y atención a la Primera Infancia Fondo 1787 de 2019 suscrito entre ICBF e ICETEX.

La primera infancia importa para cada niño (N.o 978–92-806-4917-8). (2017, septiembre). UNICEF. https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La_primera_infancia_importa_para_cada_nino_UNICEF.pdf

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 02 de agosto de 2016. D.O. No. 49953.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. 16 de junio de 2011. D.O. No. 48102.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994.

Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad p248. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>